



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**TESIS**

“La separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021”.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**ABOGADO**

**AUTOR:**

Bach. Lissy Castañeda Vasquez

**ASESOR:**

Dr. Percy Panduro Rengifo

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Constitucional

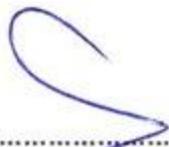
**Sub línea:**

Derecho Civil

**UCAYALI – PERÚ**

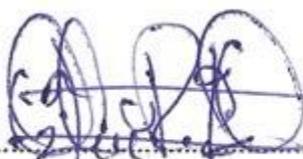
**2022**

**PÁGINA DEL JURADO**



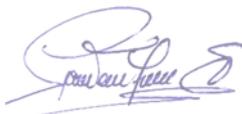
---

**Mg. Saúl Tovar Yachachi**  
**Presidente**



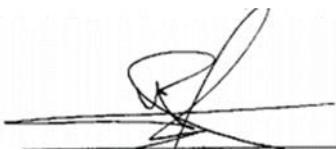
---

**Mg. Olivia Ríos Ordoñez**  
**Secretario**



---

**Mg. Patricia Verónica Torres Saavedra**  
**Vocal**



---

**Dr. Percy Panduro Rengifo**  
**Asesor**

## **DEDICATORIA**

Dios por iluminar nuestras vidas, por acompañarnos durante nuestros años de estudiante, por no abandonarnos, porque es gracias a ti que somos capaces de enfrentar los procesos difíciles y el cansancio que conlleva nuestra formación profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

Gracias a todos los que de una forma u otra hicieron posible el trabajo.

## Declaración jurada de autenticidad

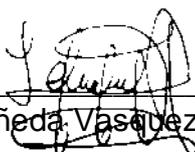
Yo, Lissy Castañeda Vasquez con DNI N° 60729741, Bachiller de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis titulada: "La separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021".

Declaro bajo juramento que:

1. La presente investigación es autoría de la suscrita.
2. En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plago total o parcial.
3. No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mis acciones se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, mayo 2022.



Castañeda Vasquez Lissy

DNI: 60729741



**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA  
DE PUCALLPA**

**Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 50**

Pucallpa 06 de mayo del 2022.

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: "LA SEPARACION CONVENSIONAL Y EL DIVORCIO ULTERIOR NOTARIAL EN APLICACIÓN DELA LEY 29227, EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI 2021" perteneciente al bachiller: LISSY CASTAÑEDA VASQUEZ.

Facultad : Derecho y Ciencias Políticas  
Escuela : Derecho y Ciencias Políticas  
Asesor : Dr. Percy Panduro Rengifo

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron 28,8%. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señor Decano.

Atentamente,

---

Dr. Jaime Augusto Rojas Elecano  
Coordinador de Investigación de la Facultad de FDCP/D

## Resumen

La investigación denominada “La separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021”; ha tenido por objetivo determinar la relación que existe entre La separación convencional y el desarrollo integral de los niños adolescente en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, el estudio es de tipo correlacional descriptivo, con una población de 172 colaboradores y una muestra de 120 colaboradores del Juzgado de es de la provincia de Coronel Portillo. Se logró determinar la variable separación convencional, el 47.50 % casi nunca, el 27.50 % casi siempre, 15.83 % nunca, y el 9.17% siempre. variable divorcio ulterior; el 48.33 % casi nunca; seguido del 27.50% casi siempre, 16.67 % siempre, y el 7.50 % nunca.

La conclusión general se llegó a que se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación significativa entre la tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescente, con un valor de  $r = 0.894$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

**Palabra clave:** La separación convencional, divorcio ulterior notarial.

## Abstract

The investigation called "Conventional separation and subsequent notarial divorce in application of Law 29227, in the district of Manantay, province of Coronel Portillo - Ucayali Region 2021"; has aimed to determine the relationship that exists between conventional separation and the comprehensive development of adolescent children in the Family Courts of Coronel Portillo - Ucayali Region 2021, the study is of a descriptive correlational type, with a population of 172 collaborators and a sample of 120 employees of the Court of Es from the province of Coronel Portillo. It was possible to determine the conventional separation variable, it is observed that 47.50% of respondents almost never refer, followed by 27.50% almost always, 15.83% never, and 9.17% always. subsequent divorce variable; it is observed that 48.33% of respondents almost never refer; followed by 27.50% almost always, 16.67% always, and 7.50% never.

The general conclusion was that the alternative hypothesis is accepted because  $r < 0.05$  and the null hypothesis is rejected. There is a significant relationship between shared ownership and the comprehensive development of children and adolescents in the Family Courts of Coronel Portillo - Ucayali Region 2021, with a value of  $r = 0.894$  estimated by the Pearson correlation coefficient.

**Key word:** Conventional separation, further notarial divorce.

## índice

Portada .....	i
Página de jurado .....	ii
Dedicatoría .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Declaracion jurada de autenticidad .....	iv
Resumen .....	v
Abstract.....	vi
Indice .....	vii
Indice de tablas y figuras .....	ix
Introducción .....	xiii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....	1
1.1 Descripción del problema .....	1
1.2. Formulación del problema .....	4
1.3. Formulación de Objetivos de la investigación .....	4
1.4. Justificación de la investigación .....	5
1.5. Delimitacion del estudio .....	6
1.6. Viabilidad del estudio .....	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. Antecedentes del problema .....	8
2.2. Bases Teóricas .....	11
2.3. Definición de término básico. ....	30
2.4. Formulacion de hipotesis (si corresponde).....	32
2.5. Variables.....	32
2.5.1. Definicion conceptual de la variable . ....	33
2.5.2. Definicion operacional de la variable .....	33
2.5.3. Operacionalización de la variable .....	35
CAPITULO III: METODOLOGÍA.....	37
3.1. Diseño de la investigación .....	37
3.2. Población y muestra.....	38
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	46
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento .....	47

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información .....	48
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	49
4.1. Presentación de resultados.....	49
4.2. Discusión .....	62
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	67
ANEXOS .....	71
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	72
Anexo 02: Instrumento de aplicación .....	73
Anexo 03: Validación de los instrumentos.....	75
Anexo 04: Base de datos .....	81

## Índice de Tablas

Tabla 1 .....	50
Tabla 2 .....	51
Tabla 3.....	52
Tabla 4.....	53
Tabla 5 .....	54
Tabla 6 .....	55
Tabla 7 .....	56
Tabla 8 .....	57
Tabla 9 .....	58
Tabla 10 .....	59
Tabla 11 .....	60
Tabla 12 .....	61

## Índice de Figuras

Figura 1.....	45
Figura 2 .....	46
Figura 3 .....	47
Figura 4 .....	48
Figura 5.....	49
Figura 6 .....	50
Figura 7 .....	51
Figura 8 .....	52

## Introducción

El matrimonio como institución jurídica es muy importante para la sociedad y para el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo de la Constitución Política del Perú, es igualmente importante la disolución, cuando no tiene razón de subsistir, por diferencias irreconciliables surgidas en el matrimonio, haciéndose irreconciliable la vida de una pareja, por diversas causas que sean posibles, la pareja decide optar por el divorcio por la vía judicial, alegando una causa descrita en el artículo 333 de los incisos. 1 a 12, de conformidad con el artículo 38 del Código Civil del Perú o por la vía indiscutible de la separación ordinaria, y luego se tramita el divorcio en los municipios o se protocoliza, según la Ley N° 29227, Ley de Divorcio Común y Ley de Divorcio Posterior.

Sin embargo, el motivo de la selección de este estudio es que en la actualidad existen muchos retrasos en los trámites habituales de separación y posterior divorcio en el distrito de Callería cuando procede decreto efectivo, en trámite de divorcio ante notario. Este proceso es más rápido.

Arriagada, I. y et al (2004) A través del estudio del proceso evolutivo de la organización familiar, en el desarrollo evolutivo de la sociedad, los avances científicos, tecnológicos, políticos y culturales en Chile, muestran la crisis de la familia. Las familias tradicionales se extienden al matrimonio, y argumentan que América Latina exhibe una diversidad de tipos de las relaciones familiares y, además, el número de hogares sostenidos por el producto del trabajo genera los recursos de toda la familia, la pareja ha aumentado y las relaciones prematrimoniales son aquellas a las que más se adapta o elige la pareja, pasando de alianzas consensuales o casos derivados de alianzas de más de dos amalgamas y que conducen a complicados procesos legales y de pensión alimenticia. Todos estos estereotipos muestran que la familia ancestral de marido y mujer ha entrado en un período de crisis y puede llegar a su fin.

Si es cierto que a nivel social muchos matrimonios se destruyen, cuando en realidad el esposo y la esposa se han separado y han constituido otra familia que

no estaba previamente regulada en el estado civil, entonces se promulgó la Ley 29227 para atender este problema social. problema, pero no alcanzó total, si no parcialmente, su objetivo

El resultado de este tipo de separación es una reclamación, cuyo objeto es asegurar la estabilidad económica del cónyuge y de los hijos perjudicados. Existen diversas teorías para explicar la naturaleza jurídica de esta indemnización, entre ellas las que la califican de alimentos, las que pretenden que es comparativa, las que inciden en el carácter de indemnización y no de responsabilidad, las que la incorporan a esta categoría de responsabilidad y las que entender que es una obligación legal.

Para tal fin, se considera dividido en cinco capítulos:

El primer capítulo trata el problema de describir la realidad del problema mediante la formulación de los problemas, objetivos, interpretaciones, identificación y factibilidad del estudio.

El segundo capítulo presenta los antecedentes de la investigación a nivel internacional y nacional, se discute el marco teórico con los fundamentos y argumentos teóricos, los supuestos, el comportamiento de las variables con los indicadores y definiciones, significados de los términos.

El tercer capítulo identifica la metodología con el tipo, extensión y diseño de la encuesta, así como la población y muestra. Luego se presentan técnicas y herramientas, describiéndolas de manera relevante y con aval de expertos.

El cuarto capítulo presenta los resultados obtenidos luego del procesamiento de los datos, de la misma manera que la prueba de hipótesis con discusión de los resultados.

El quinto capítulo presenta conclusiones y recomendaciones, y finalmente una referencia bibliográfica.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION**

### **1.1. Planteamiento del problema.**

La vigencia del estado constitucional de derecho implica la concreción de un nuevo modelo político e ideológico, en el que la Constitución adquiere un nivel normativo y de principios superior al preasignado, que es la ley de Gascón y García (2016). Esto implica que al establecerse los límites de la Carta Magna sobre varios poderes públicos, en especial el poder legislativo, es decir, controlar la labor del legislador, a fin de evitar cualquier tipo de abuso o que arbitrariamente pueda menoscabar los derechos y limitará las libertades de los ciudadanos, cuyo sujeto es miembro del Estado.

Es por ello que en el Código Civil de 1984 se Pregonan la importancia de la familia centrándose mayormente en cuatro básicas ideas para la supervivencia del ser humano: primera, la familia es el centro para el desarrollo de afectividad y la satisfacción de las necesidades del ser humano; en segundo lugar, por su especial condición física, la mujer tiene que hacerse cargo de las tareas del hogar; tercero, por su parte, los hombres emprenden la producción económica; y cuarto, la necesidad de un espacio privado para que la familia resuelva sus propios problemas (Fernández (2013)). Sin embargo, debido al desarrollo de la sociedad y las normas, es necesario adaptarse a nuevas formas de pensar los roles de los miembros de cada familia.

Cada sujeto conformante de un grupo familiar de manera individual origina una serie de derechos individuales que en palabras de Varsi Rospigliosi (2011) “esos lazos familiares entre los miembros es a fuente para imputar al estado peruano su cumplimiento promoviendo programas de protección y de esta forma proteger a la familia”. Un vínculo familiar es el que surge del matrimonio, que celebrado “observando las formalidades del acto jurídico origina consecuencias jurídicas, tan igual cuando fenece el vínculo, fenece los efectos derivados” Bautista (2008).

Por otro lado, la reconciliación entre marido y mujer, la objeción de un tercero, la desvinculación de uno de los cónyuges dificulta el pleno respeto de esta ley, que es la disolución de las relaciones matrimoniales por Resolución de la Alcaldía. Gabinete, en cuanto no estén previstos en la ley, y que cuando estas situaciones se presenten en el procedimiento, se dejará un vacío para la resolución expedita del mismo. Analizando la descentralización de facultades de los alcaldes a los funcionarios respecto de los trámites habituales de separación y la posterior disolución de la relación conyugal, la norma no autoriza tal autorización, contrariando la máxima legal “por lo mismo, igual derecho”.

En efecto, si existe un claro mandato de ley en materia matrimonial, en el artículo 260 del Código Civil, no es concebible que esto no sea cierto para la separación ordinaria y el divorcio después del matrimonio, es decir, especialmente cuando ambas instituciones forman parte de Ley familiar. Cabe señalar que la autorización no es importante para la inmunidad de responsabilidad del abogado porque el artículo 68 de la Ley 27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo establece que la responsabilidad es de la persona autorizada, por lo que es necesaria la reforma de la ley. autorizar expresamente a los alcaldes del condado y de la provincia para autorizar este trámite.

## **1.2. Formulación del problema de Investigación.**

### **1.2.1. Problema general.**

¿La separación convencional se relaciona con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

1. ¿En qué medida la autonomía privada de la voluntad se relaciona con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?
2. ¿En qué medida el divorcio por mutuo acuerdo en notaria con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?
3. ¿En qué medida el divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado se relaciona con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

## **1.3 Formulación de objetivos.**

### **1.3.1. Objetivo general.**

Determinar en qué medida la separación convencional se relaciona con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

1. Determinar en qué medida la autonomía privada de la voluntad se relaciona con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

2. Determinar en qué medida el divorcio por mutuo acuerdo en notaria con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.
3. Determinar en qué medida el divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado se relaciona con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

#### **1.4. Justificación.**

##### **1.4.1. Metodológica**

Según Sánchez y Reyes (2015), el método aplicado a la investigación es el método de inferencia hipotética, que se deriva de una hipótesis que es consecuencia de inferencias del conjunto de datos experimentales o de los principios y leyes más generales. De ahí que los dos procedimientos lleguen a la hipótesis: inductivo y deductivo.

##### **1.4.2. Social**

La sociedad y el Estado son los encargados de fortalecer a la familia. Por ello, este estudio encuentra su justificación social en el hecho de que la copropiedad debe tener fines tanto de fortalecimiento de la personalidad de los niños y adolescentes, como de fortalecimiento de las relaciones con sus padres y allegados a cada uno. . familiares (hermanos, abuelos, tíos, primos y otros) para que cada vez que estos sujetos jurídicos en crecimiento necesiten apoyo y asesoramiento, serán apoyados en todos los aspectos de la vida, tanto de los padres como de sus respectivos grupos familiares.

### **1.4.3. Práctico**

Trabajo de investigación actual, lo que busca es asegurar de alguna manera la mejora y protección de los derechos de los menores, asegurando así su desarrollo integral y afectivo que ha nacido a nuestra realidad, la cual queremos reconocer como respetada; siendo que la legislación comparada respalda con mayor rigor; en tanto en nuestro país la realidad es otra, siendo que se trasgrede de manera indiscriminada.

### **1.4.4. Teórico**

Justificación teórica de un problema significa aplicar ideas y presentar conceptos que son importantes desde el punto de vista teórico y cuando el propósito de la investigación es provocar la reflexión y el debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, comparar resultados o hipotetizar el conocimiento existente.

## **1.5. Delimitación del estudio.**

### **a) Delimitación espacial**

Se investigo en el distrito de Manantay en la Notaria Paul Richard Pieneda Gavilán.

### **b) Delimitación temporal**

Se ejecutó durante el periodo del primer semestre del año 2021.

### **c) Delimitación teórica**

Los elementos teóricos son esencialmente consistentes con la separación ordinaria y posterior divorcio notarial bajo la Ley 29227, Manantay.

## **1.6. Viabilidad del estudio.**

### **a) Evaluación técnica**

Los elementos teóricos son esencialmente consistentes con la separación ordinaria y posterior divorcio notarial bajo la Ley 29227 – Manantay.

### **b) Evaluación ambiental**

El diseño de la investigación básica, así como el tipo de investigación descriptivo y correlacional, fue de carácter académico, y no produjo ningún impacto negativo en el medio ambiente.

### **c) Evaluación financiera**

La presente investigación estuvo financiada por el investigador.

### **d) Evaluación social**

Se logró desarrollar con un equipo de trabajo tanto a nivel teórico como metodológico.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

### 2.1. Antecedentes del problema.

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

**En lo internacional**, Argueta y Rivera (2014) *“El divorcio por mutuo consentimiento como diligencia en el Anteproyecto de Ley de la función pública notarial universitaria”*. Concluye: La capacidad de regular y tramitar un divorcio de mutuo acuerdo en una notaría se fundamenta en los ordenamientos jurídicos latinoamericanos. Como no hay restricción, el notario no tiene autoridad para autorizar por acto público la disolución de la relación conyugal.

Brunnschweiler (2010) *“Análisis crítico de la aplicación jurisprudencial del divorcio culposo; una mirada desde el derecho a la igualdad en la aplicación judicial de la Ley”*. Concluye: El derecho a la igualdad en la aplicación de la ley por el poder judicial incluye el derecho de un ciudadano a que una autoridad judicial resuelva un caso de acuerdo con sus criterios legales anteriores, a menos que tenga justificación suficiente para rebatirlos.

**En lo nacional**, Luján (2021) “*La separación convencional después de transcurrido dos años de la celebración del matrimonio y su incidencia con la tutela jurisdiccional efectiva en el divorcio ulterior en el primer juzgado de familia de Huánuco, 2018*”. Concluye: La separación contractual luego de dos años de matrimonio, no afecta significativamente la tutela jurisdiccional vigente en divorcios posteriores ante el Juzgado Primero de Familia de Huánuco, 2018, a partir de 2018. El inciso 13 del artículo 333 del Código Civil, dispone que la Separación es inminente, deben pasar dos años desde la fecha de la celebración del matrimonio.

Fernández (2020) “*Propuesta de modificación al artículo 4° de la ley 29227 para desvincular de la instancia judicial los procesos subordinados a la separación convencional y divorcio ulterior*”. Concluye: Propuesta de separar la Ley N° 29227 del juicio basada en la teoría del matrimonio como contrato consensuado y cuando este proyecto de vida fracasa, se requiere la pronta acción judicial de su familia, como principio fundamental del desarrollo social.

Avalos (2019) “*La regulación de la causal de separación convencional en el ordenamiento jurídico peruano y el derecho al libre desarrollo de la personalidad*”. Concluye: La separación ordinaria es un divorcio relativamente sin causa, ya que los cónyuges no pueden invocar el incumplimiento de alguna obligación conyugal de pensión alimenticia y sólo puede lograrse la separación legal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 349 del Código Civil, existe una posibilidad de extinción de la relación conyugal que puede obtenerse por un divorcio posterior..

Morales y Rojas (2019) “*El divorcio notarial y su influencia en la disminución de procesos judiciales de separación convencional y divorcio ulterior en el distrito de callería en los años 2017 – 2018*”. Concluye: El divorcio notariado afectó significativamente la reducción de los procesos judiciales de separación ordinaria y posterior divorcio en el condado de

Callería en los años 2017-2018 debido a los requisitos de viabilidad y accesibilidad para quienes han decidido separarse.

Chahuasanco (2018) "*Consecuencias jurídicas en la separación convencional y divorcio ulterior en el distrito de tambopata, región Madre de Dios – 2018*". Concluye: Los divorcios de mutuo acuerdo en notarios y alcaldías van en aumento por la rapidez con que se implantan; A la fecha se han registrado un gran número de procesos en curso, con el resultado deseado como lo propone la ley, facultando a estas entidades para adjudicar capacidad, ya que no existe un concepto que establezca la función superior que estos procesos pueden desempeñar en aspectos de voluntad.

## **2.2. Bases Teóricas.**

### **Variable 1: Separación convencional**

Plácido (2008) La separación termina si ha transcurrido el plazo de dos años, si hay hijos menores de edad, el plazo debe ser de cuatro años. En estos casos, no se aplicará lo dispuesto en el artículo 335, que es causa de separación legal.

### **Separación de Hecho**

Plácido (2008) trata de la ruptura de la convivencia de marido y mujer sin el precedente de una decisión judicial, incluso si es una decisión de ambas partes, para conducir de hecho a la separación. Hay tres factores importantes para determinar que la separación es de hecho la base para el divorcio.

1.- Elemento objetivo o material, Es la decisión de ambos conyugues al cese efectivo de la convivencia de forma definitivo.

2.- Elemento subjetivo o psíquico, Consiste en la decisión de uno o de ambos sin necesidad jurídica.

3.- Elemento temporal, Es el tiempo permanente de un plazo mínimo legal para considerar la falta de convivencia.

### **Causales de Divorcio El Código Civil**

Nos proporciona trece causales de divorcio, en las que podemos distinguir entre causas subjetivas y objetivas, entendiendo la primera como la causa derivada del engaño o error del otro cónyuge; en cambio para el segundo caso que no sea por culpa de ninguno de los cónyuges. Árbitero (2006) Por su parte, Baqueiro Rojas y Buenrostro Báez son citados por Jara y Gallegos al enfatizar las causas del divorcio: "Siempre se especifican las causas del divorcio". En el orden jurídico sólo se considera causa de divorcio, las causas que impiden la normal convivencia de marido y mujer. Todas las causas comunes de divorcio son por culpa de uno de los cónyuges y la acción se da a quienes aún no han demandado al responsable, por lo que en todo pleito generalmente hay cónyuges inocentes (actores) y victimarios (acusados). Ambos pueden ser culpables y continuar por las mismas razones o por razones diferentes. Existen otras causas que, aunque no implican falta de obligaciones maritales, dificultan la convivencia (enfermedad o vicio).

### **La separación de cuerpos**

La separación del cuerpo puede entenderse como una ruptura que se produce en la vida común de marido y mujer, que puede regularse de la forma habitual o según la vía judicial López (2005); es decir, cuando terminan las obligaciones conyugales, en que la obligación de vivir juntos para siempre, sin embargo, continúan vigentes los efectos jurídicos del matrimonio, se infiere que la separación no tiene efecto directo sobre la relación conyugal en los términos. de la Ley..

Características Según Fernández (2016) y Ferrer (citado por el Departamento de Estudios Jurídicos de Gaceta Jurídica, 2019), una separación común tiene las siguientes características: Solo se puede celebrar el matrimonio del cónyuge empleado.

En el plano judicial, su condición inicial específica es un tratado privado anejo al mismo que contiene acuerdos relativos a alimentos, bienes, visitas y regímenes alternativos de propiedad, comunidad para segregación de bienes e inventario y valoración de bienes inmuebles. y propiedad social de bienes inmuebles (conocidos como convenios de gestión).

Dos meses después de anunciar la decisión de declarar la separación legal, cualquiera de los cónyuges puede solicitar al juez que declare ulteriormente el divorcio. No se ha dado razón para invocar ni pretender que sea culpa de ninguno de los cónyuges.

El juez, en el proceso, se limita a verificar la verdadera y libre voluntad de los cónyuges, debiendo conceder su petición cuando la mediación fracasa y el referido convenio no obra en perjuicio de los intereses de los hijos comunes no liberados.

### **Definición de la dimensión 1: Autonomía privada de la voluntad**

Moreno, V. (2013) La autonomía de la voluntad es una afirmación de la libertad, en general, correspondiente a cada persona, y en los casos particulares, a la formación de la familia, como expresión libre del desarrollo humano. La voluntad humana se encarna en la libre decisión de buscar el reconocimiento de la ley para acordar las materias relativas al matrimonio y asumir las responsabilidades que de él se derivan.

### **Indicadores de la dimensión Autonomía privada de la voluntad**

1. Demanda de separación convencional
2. Disolución del vínculo matrimonial
3. Doctrinarios

### **Definición de la dimensión 2: Divorcio por mutuo acuerdo en notaria**

Varsi (2007) La concepción del divorcio como remedio se basa en la incapacidad de los cónyuges para alcanzar los fines del matrimonio, lo que conduce a la ruptura de la vida conyugal, independientemente de la culpa de los cónyuges, por lo que Reclaim para el divorcio se utiliza en caso de divorcio por consentimiento mutuo.

### **Indicadores de la dimensión Divorcio por mutuo acuerdo en notaria**

1. Proceso ágil y dinámico
2. Proceso costoso
3. Tutela en el proceso no contencioso en sede notarias

### **Definición de la dimensión 3: Divorcio por mutuo acuerdo en sede juzgados**

Ybañez (2008) En el divorcio con el consentimiento de ambas partes se expresa la libre voluntad del marido y de la mujer y en el que se distinguen tres actos: el divorcio forzoso que permite volver a casarse; separación del cuerpo pero también de bienes en el caso del bien común y la división de sobornos.

### **Indicadores de la dimensión Divorcio por mutuo acuerdo en sede juzgados**

1. Audiencia única
2. Disposición normativa
3. Tutela en el proceso contencioso en el juzgado

## **Teoría de separación convencional**

### **Teoría antidivorcista**

Los defensores de esta tesis argumentan que el matrimonio es indisoluble, que es una "integridad", es decir que cuando uno se casa no lo hace, con la intención de disolverlo después. El matrimonio es la comunidad de vida de un hombre y una mujer que facilita su unión e indisolubilidad, es decir, la unión duradera de un hombre con una mujer soltera y cualquier otra forma de unión sexual contradice la naturaleza del verdadero amor entre las personas.

A su vez Monzón describe que la tesis antidivorcista se sustenta en las doctrinas sacramental, sociológica y paterno-filial. El Catecismo Sacramental es la doctrina de la Iglesia Católica, que se considera un sacramento y solo puede terminar con la muerte. Sin embargo, admitió la separación legal por motivos gravísimos, pero no admitió el divorcio.

La teoría sociológica considera a la familia como premisa indispensable para la existencia de la sociedad, considera al matrimonio como una institución que no solo asegura la existencia y longevidad del grupo familiar sino también de la sociedad misma. La doctrina hereditaria considera el divorcio como una institución. esto afecta y perjudica no sólo al cónyuge inocente, sino también a los hijos, pues es evidente el efecto sobre ellos y el desengaño devastador sobre la deseada unidad familiar.

### **Variable 2: Divorcio ulterior**

Jara & Gallegos (2014) Se considera separación legal la causa de divorcio debe haber transcurrido por lo menos dos años después de la celebración del matrimonio, según lo dispuesto por el artículo 333, inciso 13 del Código Civil.

Divorcio Posterior Para iniciar el siguiente proceso de divorcio, han transcurrido por lo menos dos meses desde la notificación de la sentencia, la resolución del alcalde o el acta notarial que documenta la separación ordinaria, según lo señalado en el artículo 354° del Código de Procedimiento Civil. Luego, una vez concedida la solicitud, el juez dictará sentencia, tres días después de notificada a la otra parte; en caso contrario, si el divorcio se declara en el Ayuntamiento o ante Notario, el alcalde o el notario, que conozcan el procedimiento normal de separación, resolverá en un plazo no mayor de quince días, bajo la responsabilidad del alcalde. su deber .

### **Divorcio en sede municipal y sede notarial**

Con la Ley N° 29227, Ley que prevé la separación ordinaria y posterior divorcio sin controversia en municipios y notarios, publicada el 16 de mayo de 2008, se faculta a los notarios y municipios miembros para conocer el proceso ordinario de separación y posterior divorcio. (2014).

### **Características**

Según Hinostroza, citando a Ferrer, presenta seis características que reflejan la razón de ser de la separación habitual y posterior divorcio, así tenemos Hinostroza (2011)

- a) En base a este consentimiento de ambos cónyuges.
- b) No hay causal de separación o divorcio
- c) No considerar culpa de uno o del otro
- d) El juez debe limitarse a comprobar que la voluntad de los cónyuges es real y libre.
- e) Verificación de la verdadera y libre voluntad de los cónyuges
- f) El error no afecta las consecuencias de la separación común o del divorcio.

### **Definición de la dimensión 1: Ruptura del vínculo matrimonial**

(Borda, 2002) El divorcio promueve esta noción egoísta y solvente: la indisolubilidad del vínculo enfatiza el deber”. En resumen, muestra que promover el divorcio hace que los cónyuges sean más intolerantes y que la armonía marital sea más difícil, por lo que uno consideraría que la realización de la felicidad es igual al divorcio: besarse es solo una ilusión.

### **Indicadores de la dimensión Ruptura del vínculo matrimonial**

1. Procedimiento matrimonial
2. Demanda por divorcio ulterior
3. Aseguramiento de protección de los derechos

### **Definición de la dimensión 2: Régimen de la patria potestad y los alimentos**

Varsi (2004) el régimen de ejercicio de la patria potestad, pensión alimenticia y liquidación de sociedades anónimas conforme al inventario de los bienes valiosos reconocidos en propiedad. El inventario para ser inspeccionado sólo requerirá la firma legalizada del cónyuge, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 575 del Código de Procedimiento Civil.

### **Indicadores de la dimensión Régimen de la patria potestad y los alimentos**

1. Protección de los menores
2. Proteger intereses pecuniarios
3. Deber de los padres en mantener a los hijos

### **Definición de la dimensión 3: Régimen patrimonial de la sociedad de gananciales**

Jara & Gallegos (2014) la misma será legalmente declarada, y por lo tanto quedarán suspendidas todas las obligaciones derivadas de la vigencia de la relación conyugal, las relativas a camas y habitaciones, así como la extinción del patriarcado de la comunidad de bienes..

### **Indicadores de condición social**

1. Indemnización
2. Distribución de gananciales
3. Procedimiento de liquidación

### **Teoría sobre el divorcio ulterior**

#### **Divorcio Absoluto y Relativo**

Hay divorcio absoluto cuando existe la intención directa de disolver el vínculo matrimonial, de modo que el ex cónyuge pueda volver a contraer un nuevo matrimonio (belluscio, 2004). Por otro lado, el divorcio relativo o la separación legal se convierte en un divorcio absoluto limitado, ya que la relación conyugal persiste pero deja de ser, entre otras obligaciones, principalmente obligaciones solidarias de convivencia (Belluscio, 2004).

#### **Divorcio Causado e Incausado**

Según se deban probar los hechos para obtener el divorcio, éste será con causa o sin causa. Primero, para definir este tipo de clasificación, primero es necesario explicar qué significa causalidad. Así, en palabras de Aguilar (2018), los móviles se convierten en actos nefastos, porque vulneran los derechos y obligaciones derivados del matrimonio, como la asistencia mutua, la convivencia y la fidelidad.

## **Sanciones o corrección del divorcio**

La sanción del divorcio o por causas subjetivas se fundamenta en leyes del siglo XIX que han recogido los principios básicos del derecho canónico (Mizrahi citado por Fernández, 2016). En este tipo de divorcio, basado en la idea de que no hay razón para vivir juntos, este se vuelve intolerable (Huaita citado por Fernández, 2016) debido a que el comportamiento de uno de los cónyuges provoca el divorcio. sobre una de las obligaciones que conlleva una relación matrimonial, a saber, el fracaso del matrimonio por culpa de uno o ambos cónyuges (Aguilar, 2018; Zannoni, 2002).

### **2.3. Definición de término básico.**

#### **Divorcio**

López, (2005) la palabra divorcio proviene del romano “divertere”, que se pronuncia también “divertere”, y que significa separación.

#### **Separación convencional**

Méndez (2004) Acuerdo voluntario de los cónyuges para separarse legalmente en su matrimonio.

#### **Divorcio ulterior**

Mallqui (2001) El divorcio ulterior pone fin al vínculo conyugal, siendo el resultado de la decisión judicial emitida a partir de la solicitud formulada por uno o ambos cónyuges al mismo juez que conoció su demanda de separación de cuerpos.

#### **Cónyuges**

Varón y mujer que se han unido voluntariamente mediante el matrimonio, a fin de hacer vida común (D.S N° 009 - 2008 - Jus, 2008).

#### **Reconciliación**

Belluscio (2004, p. 553), “la reconciliación es la restitución del estado normal del matrimonio cuando dicho estado se ha roto en virtud de la desavenencia resultante de existir causales de separación personal o divorcio, o cuando la separación ha sido decretada”.

### **Acta de conciliación**

Documento que expresa la manifestación de voluntad de las partes en la conciliación realizada de acuerdo a la Ley N° 26872 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2005-JUS (Ley N° 26872 Ley de Conciliación, 1997).

### **Acta notarial**

Instrumento público protocolar, autorizado por el notario que contiene el resultado del acto de ratificación en la separación convencional y, en su caso, la declaración de la misma (Decreto Supremo N° 009 - 2008 - Jus, 2008).

### **Familia**

Es considerada una institución fundamental de la sociedad, pues en ella se forman a las personas que la conforman, las cuales salen al mundo a mostrar las enseñanzas, valores y principios que les inculcaron en su hogar, por ello es una institución protegida por los Estados. (García, 2014)

### **Preservación del entorno familiar:**

los niños y adolescentes necesitan rutinas cuyo mantenimiento les proporciona seguridad, de ahí que su continuidad sea relevante a la hora de conservar la estabilidad emocional (Vargas,2014)

## **2.4. Formulación de la Hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general.**

La separación convencional se relaciona significativamente con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

1. Autonomía privada de la voluntad se relaciona significativamente con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

2. Divorcio por mutuo acuerdo en notaria se relaciona significativamente con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.
3. Divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado se relaciona significativamente con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

## **2.5. Variables**

### **Separación convencional (V1)**

#### **Dimensiones:**

- Autonomía privada de la voluntad
- Divorcio por mutuo acuerdo en notaria
- Divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado

### **Divorcio ulterior (V2)**

#### **Dimensiones:**

- Ruptura del vínculo matrimonial
- Régimen de la patria potestad y los alimentos
- Régimen patrimonial de la sociedad de gananciales

#### **2.5.1. Definición conceptual de las variables.**

##### **Separación convencional**

López (2005) Acuerdo voluntario de los cónyuges para separarse legalmente en su matrimonio.

##### **Divorcio ulterior**

Muro & Rebaza (2003) El divorcio ulterior pone fin al vínculo conyugal, siendo el resultado de la decisión judicial emitida a partir

de la solicitud formulada por uno o ambos cónyuges al mismo juez que conoció su demanda de separación de cuerpos.

### **2.5.2. Definición operacional de las variables.**

#### **Separación convencional**

Plácido (2007) La separación convencional se da cuando los cónyuges se ponen de acuerdo y solicitan. Se le denomina causal genérica indeterminada porque encierra motivos que los cónyuges no requieren especificar.

#### **Divorcio ulterior**

Silva (2016) El divorcio ulterior pone fin al vínculo conyugal, siendo el resultado de la decisión judicial emitida a partir de la solicitud formulada por uno o ambos cónyuges al mismo juez que conoció su demanda de separación de cuerpos.

### 2.5.3. Operacionalización de variables.

#### Variable 1: Separación convencional

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Autonomía privada de la voluntad	Demanda de separación	1	¿Considera usted que la demanda de separación es una formalidad que se debe cumplir?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Disolución del vínculo matrimonial	2	¿Cree usted que disolución del vínculo matrimonial se debe a una separación convencional?	
	Doctrinarios	3	¿Considera usted que los doctrinarios da la autonomía privada de la voluntad?	
D2. Divorcio por mutuo acuerdo en notaria	Proceso ágil y dinámico	4	¿Considera usted que el proceso ágil y dinámico para el divorcio por mutuo acuerdo se da en las notarías?	
	Proceso costoso	5	¿Considera usted que el proceso costoso para el divorcio por mutuo acuerdo es en la parte judicial?	
	Tutela en el proceso no contencioso en sede notaria	6	¿Considera usted que la tutela en el proceso no contencioso en sede notaria es más rápida?	
D3. Divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado	Audiencia única	7	¿Considera que la audiencia única se da cuando las partes están de acuerdo a la disolución del divorcio?	
	Disposición normativa	8	¿Cree usted que la disposición normativa ayuda a resolver rápido el divorcio?	
	Tutela en el proceso contencioso en el juzgado	9	¿Considera usted que la tutela en el proceso contencioso en el juzgado es más engorroso?	

## Variable 2: Divorcio ulterior

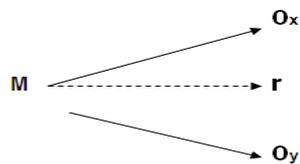
Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Ruptura del vínculo matrimonial	Procedimientos voluntarios	1	¿Usted considera que los procedimientos voluntarios por ambas partes ayuda a concluir el vínculo?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Demanda por divorcio ulterior	2	¿Usted considera que la demanda por divorcio ulterior es necesario?	
	Aseguramiento de protección de los derechos	3	¿Considera usted que el aseguramiento de protección de los derechos es un factor a tomar en cuenta?	
D2. Régimen de la patria potestad y los alimentos	Protección de los menores	4	¿Considera usted que la protección de los menores debe ser de prioridad por parte de los padres?	
	Proteger intereses pecuniarios	5	¿Considera usted que proteger los intereses pecuniarios ayuda a que el menor no quede desprotegido?	
	Deber de los padres en mantener a los hijos	6	¿Considera usted que el deber de los padres en mantener a los hijos es esencial para su desenvolvimiento del menor?	
D3. Régimen patrimonial de la sociedad de gananciales	Indemnización	7	¿Considera usted que debe haber una indemnización para la parte afectada?	
	Distribución de gananciales	8	¿Considera usted que la distribución de gananciales debe ser equitativo para ambas partes?	
	Procedimiento de liquidación	9	¿Considera usted que el procedimiento de liquidación se debe dar en presencia de ambas partes?	

## CAPITULO III: METODOLOGIA.

### 3.1. Diseño de la investigación.

El presente trabajo de investigación está guiado mediante el diseño descriptivo – correlacional de corte transversal, también conocido como diseño no experimental.

Hernández et al. (2014), manifiestan que en una *“Investigación no experimental son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en ambiente natural para analizarlos”* (p. 152).



Dónde:

M: Distrito de Manantay.

O<sub>1</sub>: Variable 1 Separación convencional

O<sub>2</sub>: Variable 2 Divorcio ulterior

r: Relación entre las variables

### 3.2. Población y muestra.

#### 3.2.1. Población.

La población está conformada por 2 notarios, 20 trabajadores y 150 usuarios del distrito de Manantay.

#### 3.2.2. Muestra.

Para calcular la muestra de 150 usuarios en el distrito de Manantay, se utiliza por separado la siguiente formula:

$$n = \frac{\frac{Z^2 p(1-p)}{e^2}}{1 + \frac{Z^2 p(1-p)}{e^2 N}}$$

$$n = \frac{\frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2}}{1 + \frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2(150)}} = 120$$

Siendo el total de la muestra de 120 colaboradores en el distrito de Manantay.

1	'22967869	SIMON	PEREZ	LIMACO
2	'20716859	ROMERO	ESPINOZA	MOISES
3	'00172339	MURAYARI	PACAYA	NORMA M
4	'00175925	CASTRO	HUAMAN	FRANCISCA
5	'00171551	FLORES	JULIO	LUIS
6	'22978140	TOLENTINO	FALCON	MANUELA
7	'00172306	MARTINES	VEGA	GUILLERMA
8	'05331161	SILVA	AMPUERO	CARLOS
9	'48574951	RAMOS	JULIAN	DIONISIA
10	'20581377	HUAMANI	DE CABRERA	BASILISA
11	'22465680	ZAMBRANO	SALVADOR	RAYMUNDO
12	'00176932	QUIJANO	LOPEZ	LUCIO
13	'00171237	TOSCANO	MEDINA	NESTOR
14	'21065337	SOLIER	MARTEL	DIONICIO
15	'00171045	NATIVIDAD	ESPIRITU	FELICIANO
16	'80134643	ROJAS	SOLANO	ATANACIO
17	'22715109	SERAFIN	DE CERVANTES	LEOCADIA
18	'22745376	FERRER	MAURICIO	ENRIQUETA
19	'00186913	PLACIDO	POLINAR	TORIBIO
20	'00170445	JACOB	BOLIVAR	ANTONIO
21	'00171028	VILLANUEVA	INOCENTE	ESTEBAN
22	'20527201	GABRIEL	LEON	FELIX
23	'22985226	CANTO	RIVERA	RICARDO
24	'00172089	PUCLLA	VEGA	SABINA
25	'22966937	AMASIFUEN	ALVARADO	FRANCISCO
26	'00177414	FALCON	SAAVEDRA	MARGARITA
27	'00175888	HUAMAN	SARABONA	SABINA
28	'22991429	PRIMO	GOMEZ	AMADEO
29	'00177165	HUANCA	BALDAN	FRANCISCA
30	'00171240	HUAYTA	CHANCHARI	MARIA
31	'48718617	PEREZ	QUISPE	CELEDONIA
32	'48876132	MALLMA	ROSALES	ZOSIMA ROMUALDA
33	'44062637	MACEDO	FIGUEROA	DARIO OCTAVIO
34	'48813694	HUALLA	BOLIVAR	MARTIN
35	'22972636	JESUS	JORGE	TEODORO
36	'22990582	RUIZ	GERONIMO	LIMO
37	'22640782	SERRANO	CUEVA	CARLOS
38	'23155076	RIVAS	BELIZ	MACARIO
39	'22714415	GACHA	DAZA	ESTEBAN
40	'00176827	CASTILLEJOS	SANCHEZ	HILDA
41	'22963480	SELLADO	AYALZA	LEONIA
42	'23175361	SIMON	VILLAR	BALERIA
43	'00176738	PANDURO	RENGIFO	MIRTA
44	'00992485	RONDO	ALVA	ALEJANDRO
45	'22992672	ROJAS	DE PONCE	AURELIA
46	'22467712	MENDOZA	CALDERON	ESTEBAN
47	'48905182	INOCENCIO	ALIAGA	MAXIMO
48	'00121662	SHAHUANA	SERRUCHE	DOMINGO
49	'22966718	RAMIREZ	MARUJO	BELARMINO
50	'04340451	HUAYTAN	PORRAS	MARCELINO MARCOS
51	'08935741	LOZANO	CONTRERAS	MINANDRO
52	'00177198	LIBERATO	TARAZONA	ANDRES
53	'22467422	ESPIRITU	ATACHAGUA	FELIPE
54	'48919355	PIA'A	GUERRA	FLORINDA
55	'48886827	MALPARTIDA	TOLENTINO	JULIANA
56	'00177187	MEZARINA	FLORES	MARINA
57	'00170972	GAMARRA	MARTEL	MAXIMO
58	'23141804	TOLENTINO	LINO	CRISTOBAL
59	'48704231	OJANAMA	TAPULLIMA	EUSTACIA
60	'00171849	JACOB	BOLIVAR	IRENE
61	'00176464	RETIS	FLORES	IDA
62	'00171064	ESTRELLA	ROSALES	SALOMON
63	'00176963	SANCHEZ	VARGAS	OSCAR MIGUEL
64	'00073847	RUIZ	MORENO	MIGUEL
65	'22984699	VACA	REYES	JUAN JULIO
66	'00121681	GONZALES	LUNA	MARIA
67	'00171906	MENDOZA	SATALAYA	ISABEL
68	'22875212	TARAZONA	HERRERA	VICTOR
69	'48524256	SANTAMARIA	ARANDA	MANUELA
70	'48656486	ZAVALA	ARANDA	LUCILA
71	'22441063	SANTILLAN	DE VILLAR	ANTONIA
72	'00171785	GARCIA	DE CHAVEZ	FAUSTINA
73	'00170469	PEA'A	DE SALAZAR	ERNESTINA
74	'48739897	MARCOS	GUILLERMO	MACEDONIA
75	'48896416	LACHIN	MAYNAS	PAULA
76	'23665616	TITO	JULIAN	JULIAN
77	'22492517	CABRERA	MASTROCALO	TEODORA
78	'23001154	SANANCINA	SANCHEZ	ROSALINDA
79	'48671830	RODRIGUEZ	HIDALGO	LINDAURA
80	'00170588	MANCILLA	CASTRO	SENAIRO
81	'00170118	CREO	ROSALES	NOCRICIO
82	'00064297	SHUA'A	CHUIJUTALLI	ERNESTINA
83	'00171929	SCPIA	AMASIFEN	ELESIO
84	'22969221	SABINO	OSORIO	EMILIO
85	'00172044	REYES	DE SANTA CRUZ	AULERIA
86	'00171544	ROJAS	DE MARIANO	EUSEBIA
87	'48912507	CESPEDES	ALBORNOZ	TEODORO
88	'48449683	ALVAREZ	CALLAN	FRANCISCA
89	'00172312	ATENCIA	ROJAS	MAURICIO
90	'22726273	PASCUAL	AGUIRRE	MAGNO
91	'04806407	AGUILERA	MOZOMBITE	MEXITON OSCAR
92	'22990517	VASQUEZ	MAYTA	MAXIMILIANA
93	'00117772	CHUQUIYAUARI	VEGA	RAYMUNDO
94	'09247205	RIVERA	DE LA CRUZ	LAZARO MARTIN
95	'16168256	ONOFRE	CONDOR	HUGO
96	'20968109	APOLINARIO	AMES	VALENTIN
97	'33657282	CIEZA	CORONEL	JOSE ELEAZAR
98	'22440495	BARTOLOME	LOYOLA	LUCIA
99	'23172112	CHOQUEHUANCA	CRUZ	JOSE LUIS
100	'00171061	CRUZ	VALLES	ELIAS
101	'48654561	AMBROSIO	AQUINO	PABLO
102	'00170429	CONDO	JIPA	CARLOS
103	'22978481	BERAUN	PEA'A	MAXIMO
104	'22969832	ALANIA	SACRAMENTO	APOLINARIA
105	'22449828	ALVARADO	VILLAVERDE	MAXIMILIANO
106	'00171228	CERVANTES	LUCIANO	TERESA
107	'00186863	BAZAN	ESPINOZA	LEONIDAS
108	'22978305	CHAGUA	CAMARA	PASCACIO
109	'22432210	DAZA	CRISTOBAL	ESTEBAN
110	'00175906	AMBICHO	PONCE	FLOR MARIA
111	'00171376	AGUILAR	ESTRELLA	BILFREDO
112	'00170991	VASQUEZ	SOBRADO	LEONARDO
113	'22459701	CASTRO	GALLARDO	DOMITILA
114	'48474113	SANANCINO	SANCHEZ	ADILIA
115	'22968390	CHOTA	DEL AGUILA	FIDEL
116	'22975708	DURAND	DE VALDIVIA	KOSTKA REVIN
117	'00171754	INOCENTE	SOLANO	NARCISO
118	'01186871	MORALES	HUAMAN	FALUSTO
119	'00175862	MANDRU	YCA DE TRUJILLO	MARIA LAURA
120	'22984237	TORRES	MALPARTIDA	LEONARDO

### **3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

La Técnica que se utilizará es la encuesta, según Hernández et al. (2014): “Es una técnica basada en preguntas a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios, que, mediante preguntas, efectuadas en forma personal telefónica o correo permiten indagar, características, hábitos, costumbres, gustos, conocimientos calidad de vida situacional etc. Dentro de una comunidad determinada”. (p. 116)

#### **3.3.1. La técnica.**

##### 3.3.1.1 La encuesta.

Se estableció preguntas escritas a los participantes según la muestra requerida, con el propósito de generar datos cuantitativos. (Hernández et al., 2008).

#### **3.3.2. El instrumento**

##### 3.3.2.1 El cuestionario.

Instrumento es el cuestionario, que se estructurará en función a preguntas cerradas para recoger la información que nos permitió procesar los datos. Hernández (2010 p.244).

### **3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.**

#### **Validez**

Los instrumentos fueron validados por un juicio de expertos metodólogos considerando las variables de estudio, los indicadores y los índices (se adjuntan en los anexos).

## Confiabilidad

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Separación convencional	09	0,896
Divorcio ulterior	09	0,897

“Separación convencional” de  $\alpha=0,894$  (altamente confiable) y para el instrumento: “Divorcio ulterior  $\alpha=0,895$  (altamente confiable).

### 3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

Los datos recolectados en la investigación se analizarán haciendo uso de la estadística descriptiva, para la tabulación de los datos se tendrá como soporte el programa Excel Científico y para el procesamiento de los datos el Software SPSS (Programa de estadística para ciencias sociales).

## CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

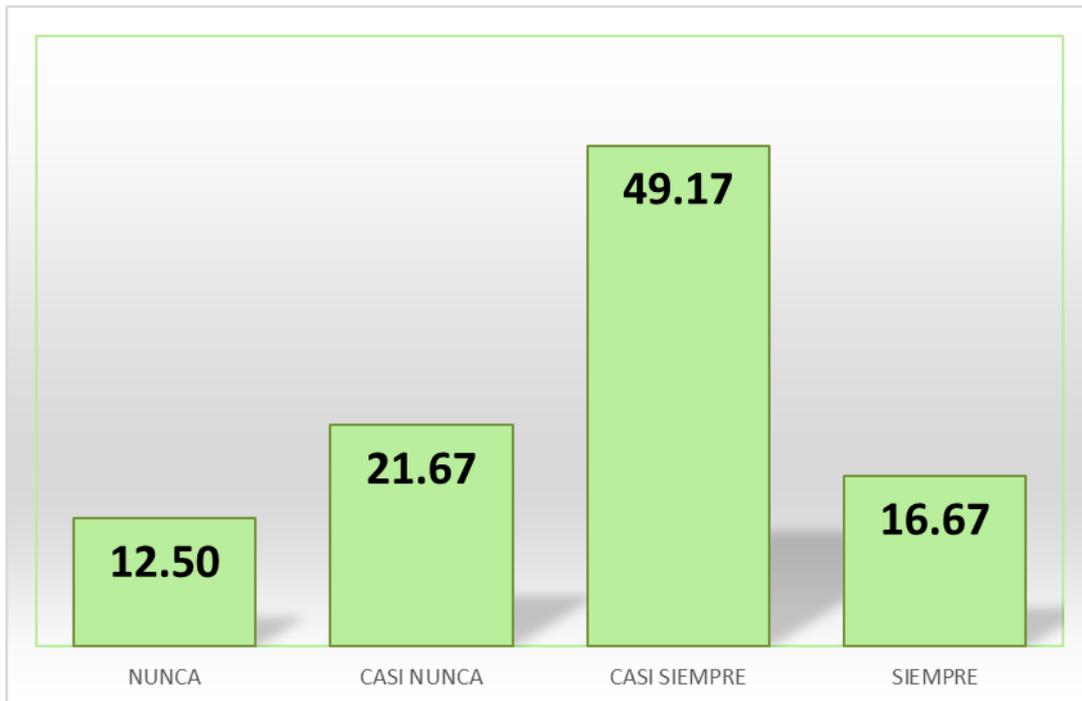
### 4.1 Presentación de resultados.

A continuación, se analizan los resultados obtenidos en la presente investigación, siguiendo los objetivos y corroborando las hipótesis planteadas.

*Tabla 1: autonomía privada de la voluntad*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
NUNCA	15	<b>12.50</b>
CASI NUNCA	26	<b>21.67</b>
CASI SIEMPRE	59	<b>49.17</b>
SIEMPRE	20	<b>16.67</b>
<b>(%)</b>	<b>120</b>	<b>100.00</b>

Figura N° 1: Porcentajes obtenidos de la dimensión autonomía privada de la voluntad



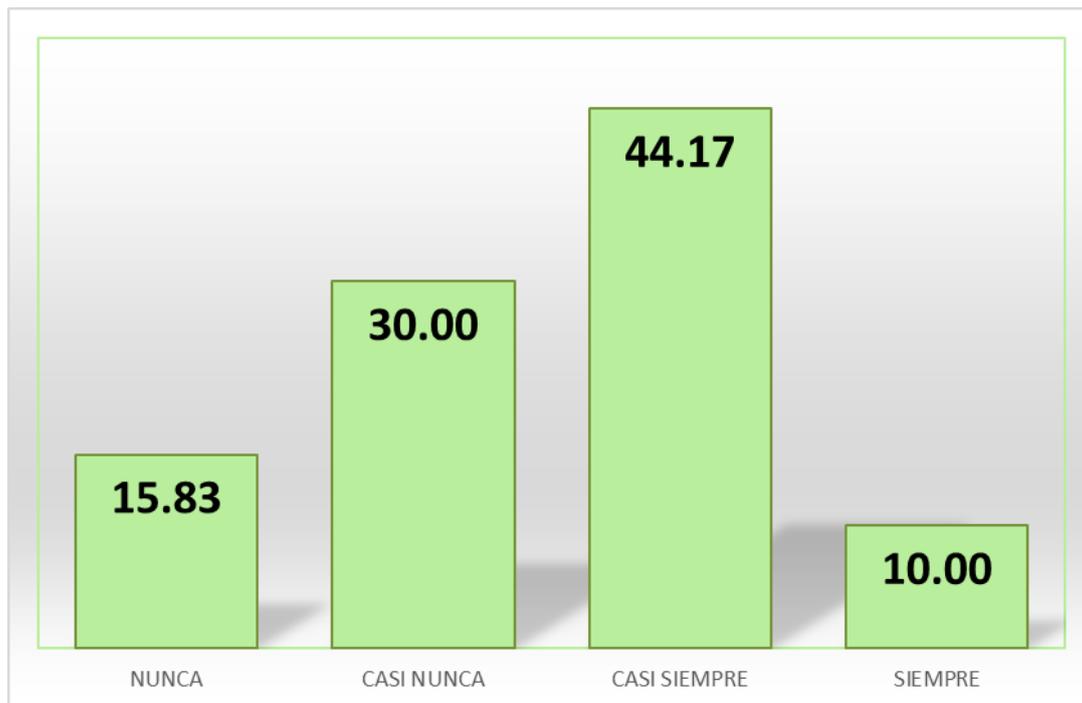
**Interpretación:** de la tabla 1 y figura 1 la dimensión autonomía privada de la voluntad; el 49.17% casi siempre, seguido del 21.67% casi nunca, 16.67% siempre, y el 12.50% nunca.

Tabla 2: Resultados de la dimensión divorcio por mutuo acuerdo en notaria

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	19	15.83
CASI NUNCA	36	30.00
CASI SIEMPRE	53	44.17
SIEMPRE	12	10.00
<b>(%)</b>	<b>120</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 2: Porcentajes obtenidos de la dimensión divorcio por mutuo acuerdo en notaria



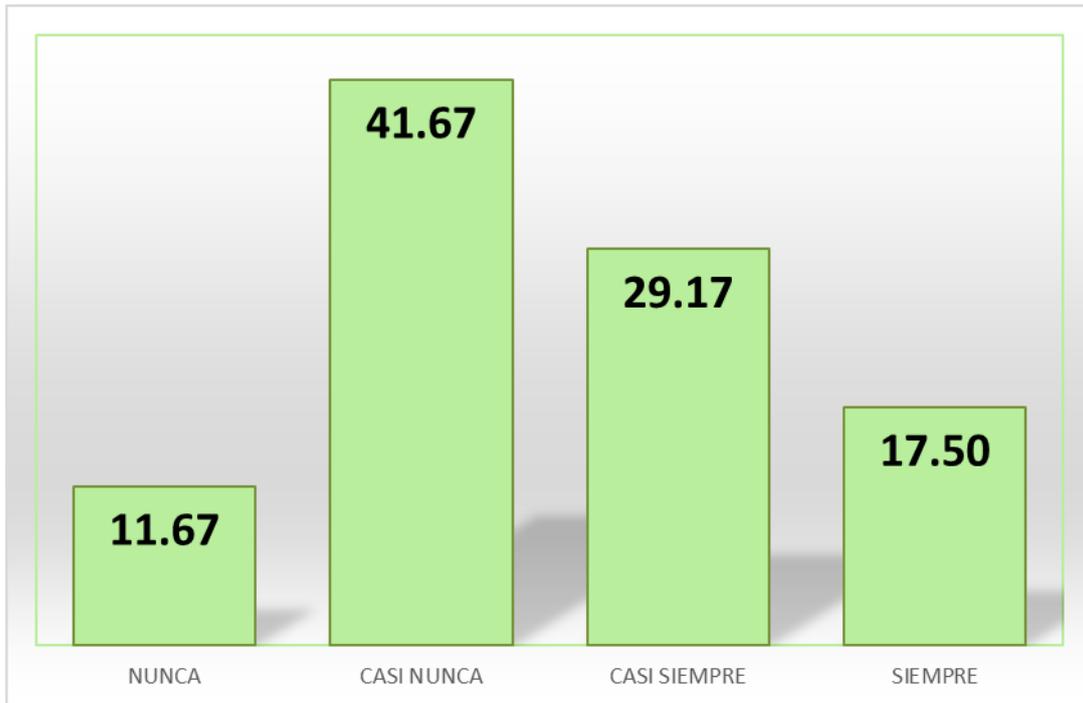
**Interpretación:** de la tabla 2 y figura 2 la dimensión divorcio por mutuo acuerdo en notaria; el 44.17% casi siempre, seguido del 30% casi nunca, 15.83% nunca, y el 10 % siempre.

Tabla 3: divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	14	11.67
CASI NUNCA	50	41.67
CASI SIEMPRE	35	29.17
SIEMPRE	21	17.50
<b>(%)</b>	<b>120</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 3: dimensión divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado



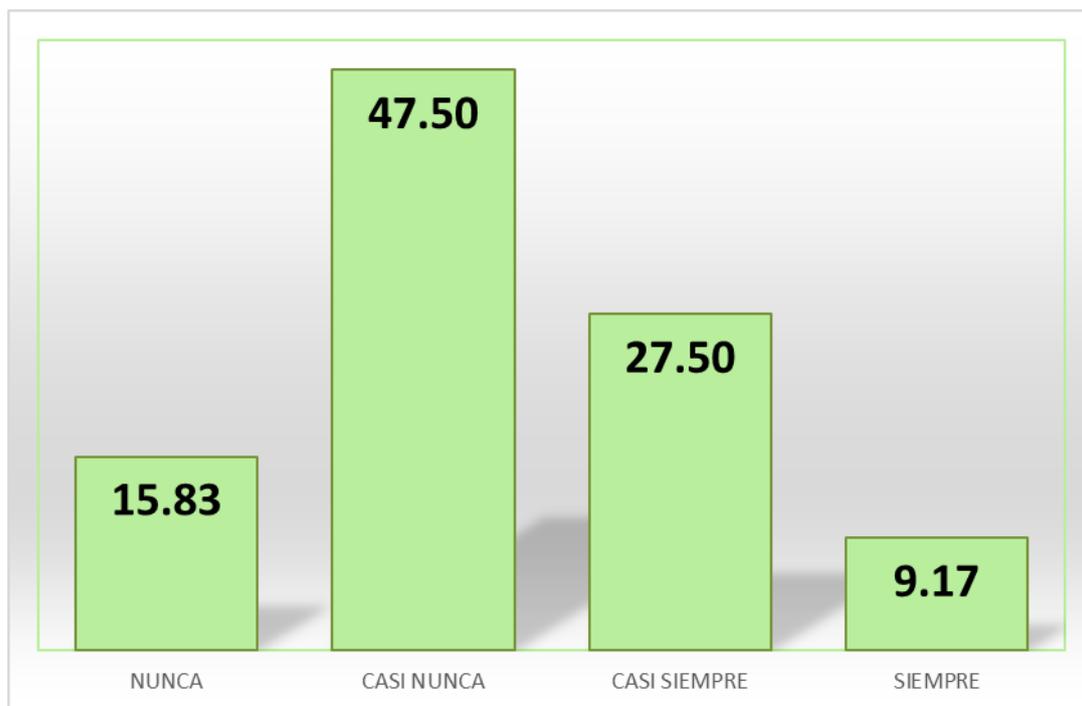
**Interpretación:** de la tabla 3 y figura 3 la dimensión divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado; el 41.67 % casi nunca, seguido del 29.17% casi siempre, 17.50 % siempre, y el 11.67% nunca.

Tabla 4: variable Separacion convencional

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	19	15.83
CASI NUNCA	57	47.50
CASI SIEMPRE	33	27.50
SIEMPRE	11	9.17
<b>(%)</b>	<b>120</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 4: variable separación convencional



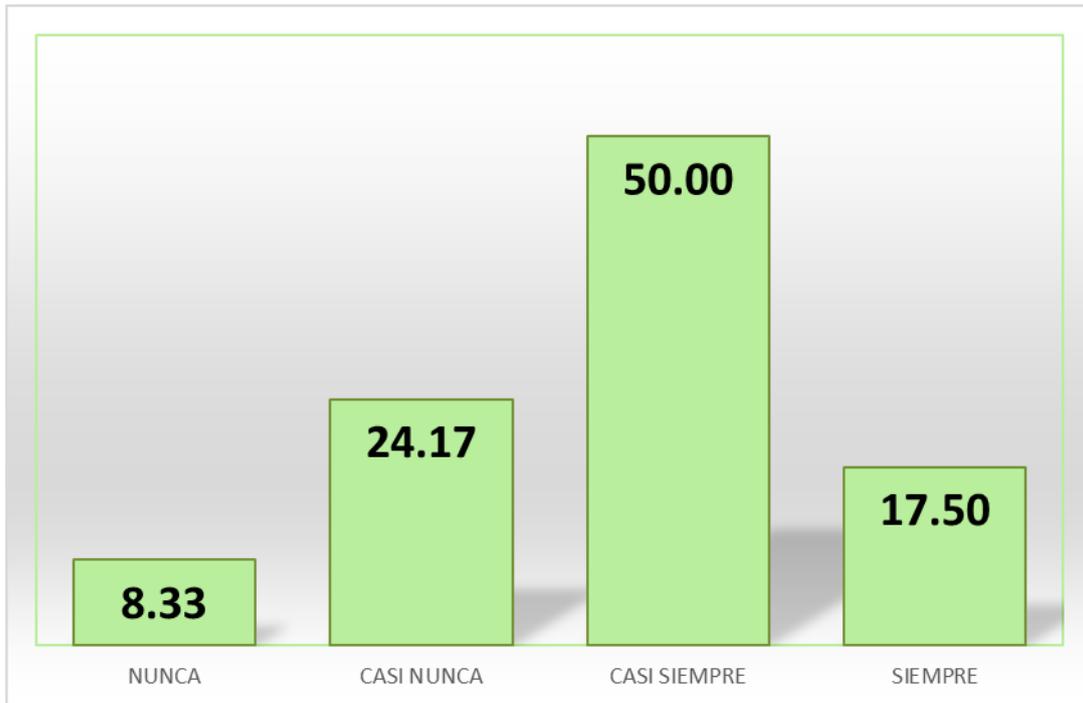
**Interpretación:** de la tabla 4 y figura 4 de la variable separación convencional, el 47.50 % casi nunca, seguido del 27.50 % casi siempre, 15.83 % nunca, y el 9.17% siempre.

Tabla 5: dimensión ruptura del vinculo matrimonial

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	10	8.33
CASI NUNCA	29	24.17
CASI SIEMPRE	60	50.00
SIEMPRE	21	17.50
<b>(%)</b>	<b>120</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 5: dimensión ruptura del vinculo matrimonial



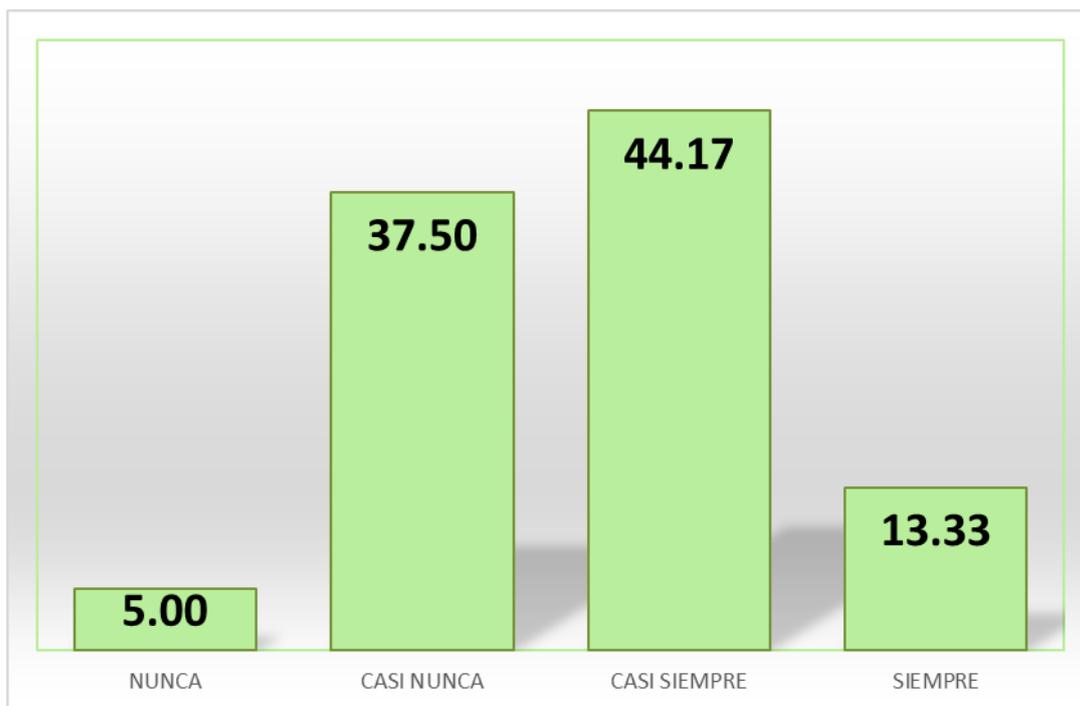
**Interpretación:** de la tabla 5 y figura 5 la dimensión ruptura del vinculo matrimonial el 50 % casi siempre, seguido del 24.17 % casi nunca, 17.50 % siempre, y el 8.33 % nunca.

Tabla 6: régimen de la patria potestad y los alimentos

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	5.00
CASI NUNCA	45	37.50
CASI SIEMPRE	53	44.17
SIEMPRE	16	13.33
<b>(%)</b>	<b>120</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 6: dimensión régimen de la patria potestad y los alimentos



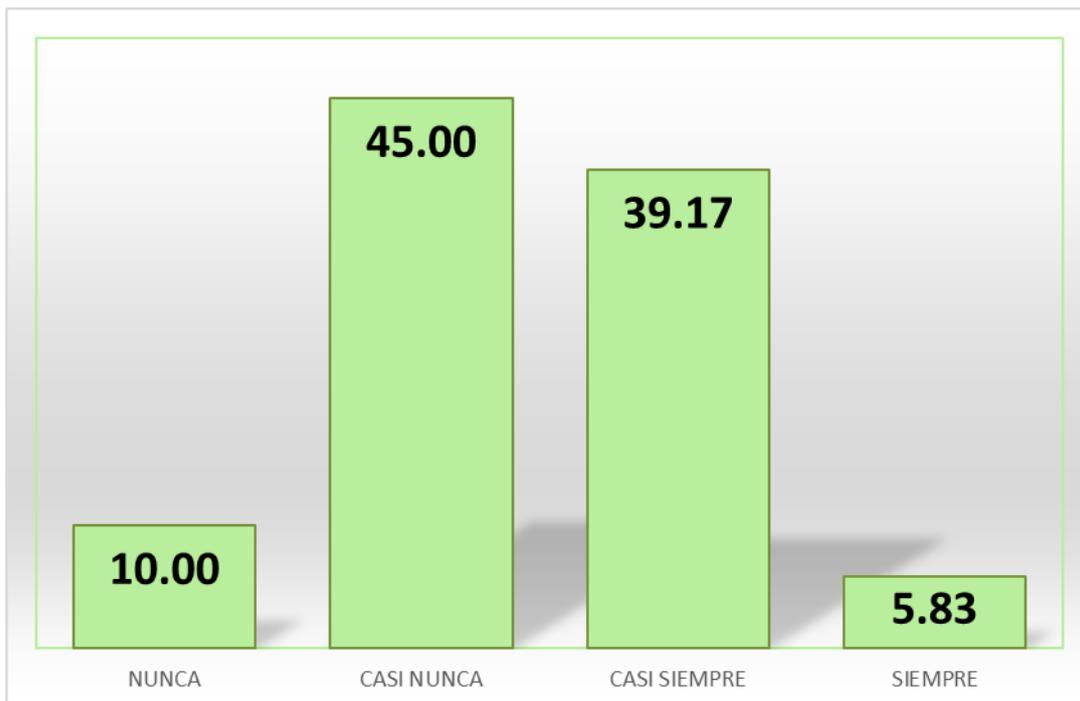
**Interpretación:** de la tabla 6 y figura 6 la dimensión régimen de la patria potestad y los alimentos; el 44.17 % casi siempre, seguido del 30.50% casi nunca, 13.33% siempre, y el 5 % nunca.

Tabla 7: dimensión régimen patrimonial de la sociedad de gananciales

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	12	10.00
CASI NUNCA	54	45.00
CASI SIEMPRE	47	39.17
SIEMPRE	7	5.83
<b>(%)</b>	<b>120</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 7: Porcentajes obtenidos de la dimensión régimen patrimonial de la sociedad de gananciales



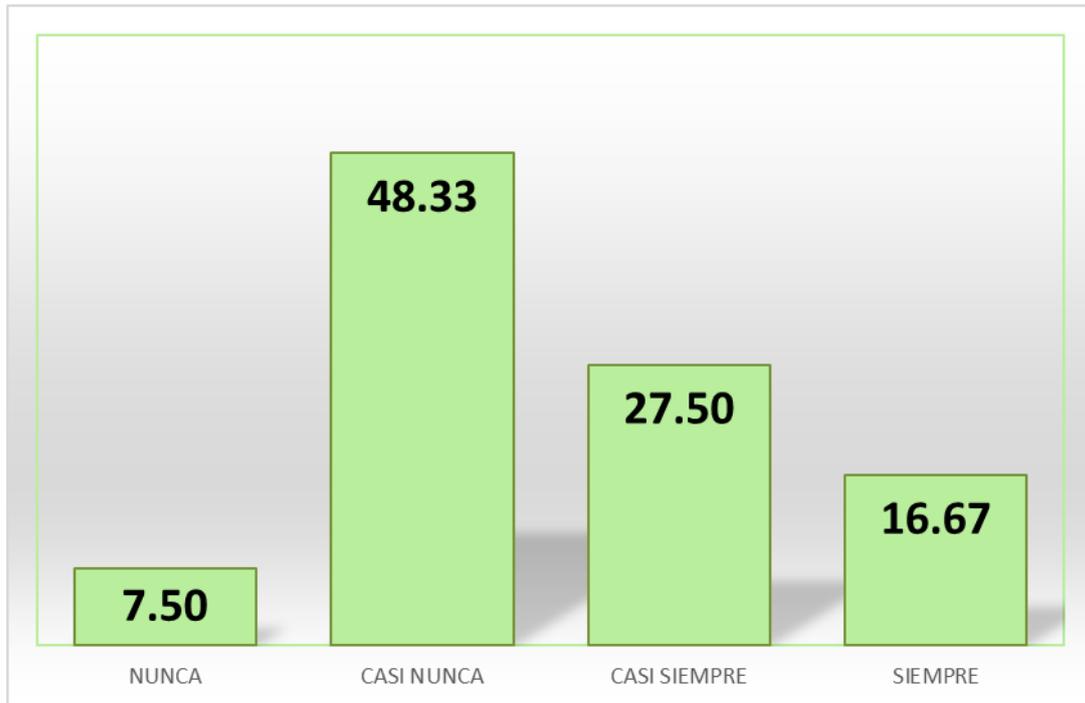
**Interpretación:** de la tabla 7 y figura 7 la dimensión régimen patrimonial de la sociedad de gananciales; el 45 % casi nunca, seguido del 39.17 % casi siempre , 10% nunca, y el 5.83 % siempre.

Tabla 8: variable divorcio ulterior

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	9	7.50
CASI NUNCA	58	48.33
CASI SIEMPRE	33	27.50
SIEMPRE	20	16.67
<b>(%)</b>	<b>120</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 8: Porcentajes obtenidos de la variable divorcio ulterior



**Interpretación:** de la tabla 8 y figura 8 la variable divorcio ulterior; se observa que el 48.33 % de encuestados refieren casi nunca; seguido del 27.50% casi siempre, 16.67 % siempre, y el 7.50 % nunca.

#### 4.1.1 Prueba de Hipótesis.

##### Prueba de Hipótesis General

##### Hipótesis general

La separación convencional se relaciona significativamente con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

*Tabla 9. Hipótesis general*

		Correlaciones	
		La separación convencional	divorcio ulterior
	Correlación de Pearson	1	,894**
La separación convencional	Sig. (bilateral)		,000
	N	120	120
	Correlación de Pearson	,894**	1
divorcio ulterior	Sig. (bilateral)	,000	
	N	120	120

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, , con un valor  $r = 0.894$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## Prueba de hipótesis específicas

HE1. La autonomía privada de la voluntad se relaciona significativamente con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 10.

*Correlación de Pearson de La autonomía privada de la voluntad y divorcio ulterior*

		Correlaciones	
		La autonomía privada de la voluntad	divorcio ulterior
	Correlación de Pearson	1	,895**
La autonomía privada de la voluntad	Sig. (bilateral)		,000
	N	120	120
	Correlación de Pearson	,895**	1
divorcio ulterior	Sig. (bilateral)	,000	
	N	120	120

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre La autonomía privada de la voluntad y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, con un valor  $r = 0.895$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. El divorcio por mutuo acuerdo en normativa se relaciona significativamente con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 11.

*Correlación de Pearson de la El divorcio por mutuo acuerdo en normativa y divorcio ulterior*

		<b>Correlaciones</b>	
		El divorcio por mutuo acuerdo en normativa	divorcio ulterior
	Correlación de Pearson	1	,896**
El divorcio por mutuo acuerdo en normativa	Sig. (bilateral)		,000
	N	150	150
divorcio ulterior	Correlación de Pearson	,896**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	150	150

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre El divorcio por mutuo acuerdo en normativa y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, con un valor  $r = 0.896$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. El divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado se relaciona significativamente con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 12.

*Correlación de Pearson de El divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado y divorcio ulterior*

<b>Correlaciones</b>			
		El divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado	divorcio ulterior
Correlación de Pearson		1	,893**
El divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado	Sig. (bilateral)		,000
	N	150	150
Correlación de Pearson		,893**	1
divorcio ulterior	Sig. (bilateral)	,000	
	N	150	150

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre El divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, con un valor  $r = 0.893$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## 4.2 Discusión.

El trabajo denominado “La separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021”, en relación a los resultados obtenidos se observó que el objetivo general, es determinar la relación que existe entre la separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021; según la percepción de los niños y adolescente en los juzgados de familia de Coronel Portillo. El valor de la correlación fue de 0.894 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que la variable separación convencional, se observa que el 47.50 % de encuestados refieren casi nunca, seguido del 27.50 % casi siempre, 15.83 % nunca, y el 9.17% siempre. variable divorcio ulterior; se observa que el 48.33 % de encuestados refieren casi nunca; seguido del 27.50% casi siempre, 16.67 % siempre, y el 7.50 % nunca.

Estos resultados de la variable separación convencional se encuentran sustentado en la investigación realizada por Luján (2021) “*La separación convencional después de transcurrido dos años de la celebración del matrimonio y su incidencia con la tutela jurisdiccional efectiva en el divorcio ulterior en el primer juzgado de familia de huánuco, 2018*”. Concluye: La Separación Convencional después de transcurrido dos años de la celebración del matrimonio, no incide significativamente con la Tutela Jurisdiccional Efectiva en el Divorcio Ulterior en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2018, ya que el inciso 13 del artículo 333 del Código Civil, establece que para que proceda la separación convencional es necesario el transcurso de dos años desde la celebración del matrimonio.

En relación con la variable divorcio ulterior se encuentran sustentados en la investigación de Morales y Rojas (2019) “*El divorcio notarial y su influencia en la disminución de procesos judiciales de separación convencional y divorcio ulterior en el distrito de callería en los años 2017 – 2018*”. Concluye: El divorcio notarial influye significativamente en la disminución de procesos judiciales de

separación convencional y divorcio ulterior en el distrito de Callería en los años 2017-2018 por su viabilidad y requisitos accesibles para las personas que han decidido separarse.

En tal sentido los resultados coinciden con la Teoría antidivorcista. Los defensores de esta tesis sostienen que el matrimonio es indisoluble, es un «consortium omnis vitae», es decir, que cuando uno contrae matrimonio no lo hace, con la intención de deshacerlo posteriormente. El matrimonio es la comunidad de vida de hombre y mujer condiciona su unidad y su indisolubilidad, esto es, la unión duradera de un sólo hombre con una sola mujer y cualquier otra forma de unión sexual está en contradicción con la esencia del verdadero amor entre personas.

A su vez Monzón describe que la tesis antidivorcista se sustenta en las doctrinas sacramental, sociológica y paterno-filial. La doctrina sacramental, es la doctrina de la Iglesia Católica, que considera como un sacramento y que sólo puede concluir con la muerte. Sin embargo, admite la separación de cuerpos por causales sumamente graves, pero no admite el divorcio.

La doctrina sociológica, considera que la familia es un presupuesto indispensable para la existencia de la sociedad, estimando al matrimonio como una institución que garantiza no sólo la existencia y permanencia del grupo familiar, sino también de la misma sociedad. La doctrina paterno-filial, sostiene que el divorcio es una institución que afecta y perjudica no solamente al cónyuge inocente, sino también a los hijos, puesto que sobre ellos recaen los efectos y se evidencia los estragos de la frustración a la unidad familiar ansiada. En síntesis esta postura tiene como fundamento la estabilidad de la familia, sin embargo aceptan la separación de cuerpos, es decir el alejamiento físico o prescindir del deber de lecho, pero no el divorcio.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### Conclusiones.

1. En cuanto al objetivo general se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, con un valor  $r = 0.894$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos, se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre La autonomía privada de la voluntad y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, con un valor  $r = 0.895$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre El divorcio por mutuo acuerdo en normativa y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, con un valor  $r = 0.896$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4. Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre El divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 20211, con un valor  $r = 0.893$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

### **Recomendaciones.**

- Se recomienda que los notarios desarrollen programas de concientización de divorcio notarial para que sean accesibles, de menor tiempo y costo accesibles para todos los que han tomado la decisión de divorciarse.
  
- El Estado del Perú, a través de sus instituciones sociales y judiciales, deben proteger a las familias, mediante el desarrollo de campañas de sensibilización para el matrimonio racional a fin de evitar el sufrimiento de los niños y miembros de la familia.
  
- Es por la Ley 29227, “Se dictó la ley que regula el procedimiento de separación ordinaria y posterior divorcio sin controversia en los municipios y notarías, la cual contenía novedades legales tales como el procedimiento de separación ordinaria y posterior divorcio que los cónyuges pueden realizar en las Salas Notarial y Judicial, teniendo la separación ordinaria el efecto de poner fin a las obligaciones matrimoniales entre los cónyuges, y El divorcio posterior fue la ruptura total de la relación conyugal.
  
- Se recomienda a los Decanos que pertenecen a las Facultades de Derecho de las diversas Universidades del Perú, a que en coordinación con los Magistrados del Poder Judicial especialistas en temas de familia, realicen charlas informativas a la comunidad en general, a fin de hacer saber la ventaja que traería consigo la eliminación del plazo, para poder solicitar la separación convencional.

## Referencias Bibliográficas

- Arriagada, Irma et al. (2004). Cambios de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces.: Santiago de Chile: Cepal
- Avalos (2019) La regulación de la causal de separación convencional en el ordenamiento jurídico peruano y el derecho al libre desarrollo de la personalidad
- Bautista Toma, P. (2008). Manual de Derecho de Familia. Lima, Perú: Ediciones Jurídicas
- Carreón, F. (2012). “La Indemnización del Daño en los Procesos”. En P. Judicial, Libro de Especialización en Derecho de Familia (pág. 276). Lima: Fondo Editorial del Poder Judicial
- Chahuasanco (2018) “Consecuencias jurídicas en la separación convencional y divorcio ulterior en el distrito de tambopata, región madre de dios – 2018”
- Dzido (2016) Incidencia de la separación convencional y divorcio ulterior en sede municipal y notarial, en el número de procesos similares tramitados en sede judicial. trujillo 2014 -2015
- Farias (2015) “Causal de separación convencional y divorcio ulterior sin plazo: Primacía de autonomía de la voluntad de los cónyuges”
- Fernandez (2020) Propuesta de modificación al artículo 4° de la ley 29227 para desvincular de la instancia judicial los procesos subordinados a la separación convencional y divorcio ulterior
- Fernández, M. (2016). Manual de Derecho de Familia. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Fernandez, M. (2013). Manual de Derecho de Familia. Lima: Fondo Editorial.

- Gascón, M., & García, A. (2016). La argumentación en el Derecho. Algunas cuestiones fundamentales (Tercera ed.). (P. Grández, Ed.) Lima: Palestra Editores.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc GRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4ta. Edic) México: Editorial Mc Graw Hill.
- Jara, R., & Gallegos, Y. (2014). “Manual de Derecho de Familia” (Primera Edición ed.). Lima: Jurista Editores
- Lujan (2021) “La separación convencional después de transcurrido dos años de la celebración del matrimonio y su incidencia con la tutela jurisdiccional efectiva en el divorcio ulterior en el primer juzgado de familia de Huánuco, 2018”
- Llaja y Morrufo (2017) Los costos y la seguridad jurídica en los procesos notariales de separación y divorcio ulterior y la eficacia de los divorcios en el cercado de lima
- López, C. (2005). “Manual de Derecho de Familia y Tribunales de Familia” (Primera Edición ed., Vol. I). Santiago de Chile, Chile: Librotecnia.
- Morales y Rojas (2019) “El divorcio notarial y su influencia en la disminución de procesos judiciales de separación convencional y divorcio ulterior en el distrito de Callería en los años 2017 – 2018”
- Moreno, V. (2013). La expresión de la autonomía de la voluntad de los cónyuges en las crisis matrimoniales. Disponible en <http://ruja.ujaen.es/bitstream/10953/516/1/9788484397908.pdf>
- Plácido, A. (2008). Las causales de divorcio y separación de cuerpos en la jurisprudencia civil. Lima: Gaceta Jurídica.

Quispe (2016) Ventajas y desventajas en la aplicación del procedimiento de separación convencional y divorcio ulterior ante la municipalidad provincial de Arequipa, año 2014

Umpire, E. (2006). "El divorcio y sus causales" (Primera Edición ed.). Lima: Ediciones Jurídicas

Varsi Rospigliosi, E. (2011). Tratado de Derecho de Familia. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.

Varsi Rospigliosi, E. (2007). Divorcio, Filiación y Patria Potestad. Lima, Perú: Grijley.

## **Anexos**

## Anexo 01: Matriz de consistencia

**Título: La separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de coronel portillo- región Ucayali 2021.**

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
<p>¿En qué medida la separación convencional se relaciona con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?</p>	<p>Determinar en qué medida la separación convencional se relaciona con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p>	<p>La separación convencional se relaciona significativamente con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VARIABLE 1 SEPARACION CONVENCIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD Demanda de separación convencional Disolución del vínculo matrimonial Doctrinarios</li> <li>■ DIMENSIÓN DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO EN NOTARIA Proceso ágil y dinámico Proceso costoso Tutela en el proceso no contencioso en sede notarias</li> <li>■ DIMENSIÓN DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO EN EL JUZGADO Audiencia única Disposición normativa Tutela en el proceso contencioso en el juzgado</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>VARIABLE 2 DIVORCIO ULTERIOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN RUPTURA DEL VINCULO MATRIMONIAL Modificación o transformación Distribución al público Comunicación pública</li> <li>■ DIMENSIÓN REGIMEN DE LA PATRIA POTESTAD Y LOS ALIMENTOS Derechos de autor y conexos Registro de software Reproducción al público</li> <li>■ DIMENSIÓN REGIMEN PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES Indemnización Distribución de gananciales Procedimiento de liquidación</li> </ul>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> No Experimental</p> <p><b>POBLACIÓN</b> Está constituida 172 colaboradores en el distrito de Manantay provincia de Coronel Portillo.</p> <p><b>MUESTRA</b> muestra de 120 colaboradores en el distrito de Manantay provincia de coronel portillo</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b> CORRELACIONAL</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     M --&gt; O1     M --&gt; O2     O1 -- τ --&gt; O2     O2 -- ρ --&gt; O1             </pre> </div> <p><b>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS:</b> SPSS.</p>
<p>¿En qué medida la autonomía privada de la voluntad se relaciona con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?</p>	<p>Determinar en qué medida la autonomía privada de la voluntad se relaciona con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p>	<p>Autonomía privada de la voluntad se relaciona significativamente con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p>		
<p>¿ En qué medida el divorcio por mutuo acuerdo en notaria con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?</p>	<p>Determinar en qué medida el divorcio por mutuo acuerdo en notaria con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p>	<p>Divorcio por mutuo acuerdo en notaria se relaciona significativamente con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p>		
<p>¿ En qué medida el divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado se relaciona con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?</p>	<p>Determinar en qué medida el divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado se relaciona con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p>	<p>Divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado se relaciona significativamente con el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p>		

## Anexo 02 Instrumento de aplicación

### CUESTIONARIO



Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Dónde: Nunca = 1, Casi nunca =2, Casi siempre = 3, Siempre = 4

#### Variable1: Separación convencional

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Considera usted que la demanda de separación es una formalidad que se debe cumplir?				
02	¿Cree usted que disolución del vínculo matrimonial se debe a una separación convencional?				
03	¿Considera usted que los doctrinarios da la autonomía privada de la voluntad?				
04	¿Considera usted que el proceso ágil y dinámico para el divorcio por mutuo acuerdo se da en las notarías?				
05	¿Considera usted que el proceso costoso para el divorcio por mutuo acuerdo es en la parte judicial?				
06	¿Considera usted que la tutela en el proceso no contencioso en sede notaria es más rápida?				
07	¿Considera que la audiencia única se da cuando las partes están de acuerdo a la disolución del divorcio?				
08	¿Cree usted que la disposición normativa ayuda a resolver rápido el divorcio?				
09	¿Considera usted que la tutela en el proceso contencioso en el juzgado es más engorrosa?				

**Variable 2: Divorcio ulterior**

<b>Nº</b>	<b>ITEMS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
01	¿Usted considera que los procedimientos voluntarios por ambas partes ayuda a concluir el vínculo?				
02	¿Usted considera que la demanda por divorcio ulterior es necesario?				
03	¿Considera usted que el aseguramiento de protección de los derechos es un factor a tomar en cuenta?				
04	¿Considera usted que la protección de los menores debe ser de prioridad por parte de los padres?				
05	¿Considera usted que proteger los intereses pecuniarios ayuda a que el menor no quede desprotegido?				
06	¿Considera usted que el deber de los padres en mantener a los hijos es esencial para su desenvolvimiento del menor?				
07	¿Considera usted que debe haber una indemnización para la parte afectada?				
08	¿Considera usted que la distribución de gananciales debe ser equitativo para ambas partes?				
09	¿Considera usted que el procedimiento de liquidación se debe dar en presencia de ambas partes?				

Muchas gracias.....

## Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: "La separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de coronel portillo- región Ucayali 2021".**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación Y/o recomendación	
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
								Si	No	Si	No	Si		No
LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL	Autonomía privada de la voluntad	Demanda de separación	¿Considera usted que la demanda de separación es una formalidad que se debe cumplir?	X				X		X				
		Disolución del vínculo matrimonial	¿Cree usted que la disolución del vínculo matrimonial se debe a una separación convencional?	X				X		X				
		Doctrinarios	¿Considera usted que los doctrinarios da la autonomía privada de la voluntad?	X				X		X				
	Divorcio por mutuo acuerdo en notaria	Proceso ágil y dinámico	¿Considera usted que el proceso ágil y dinámico para el divorcio por mutuo acuerdo se da en las notarías?	X				X		X				
		Proceso costoso	¿Considera usted que el proceso costoso para el divorcio por mutuo acuerdo es en la parte judicial?	X				X		X				
		Tutela en el proceso no contencioso en sede notaria	¿Considera usted que la tutela en el proceso no contencioso en sede notaria es más rápida?	X				X		X				
	Divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado	Audiencia única	¿Considera que la audiencia única se da cuando las partes están de acuerdo a la disolución del divorcio?	X				X		X				
		Disposición normativa	¿Cree usted que la disposición normativa ayuda a resolver rápido el divorcio?	X				X		X				
		Tutela en el proceso contencioso en el juzgado	¿Considera usted que la tutela en el proceso contencioso en el juzgado es más engorrosa?	X				X		X				



Mg. Olivia Ríos Ordoñez  
DNI N° 41539395

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: "La separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay,**  
**provincia de coronel portillo- región Ucayali 2021"**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación //o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítem			Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No		Si	No
LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL	Autonomía privada de la voluntad	Demanda de separación	¿Considera usted que la demanda de separación es una formalidad que se debe cumplir?	X				X		X				
		Disolución del vínculo matrimonial	¿Cree usted que disolución del vínculo matrimonial se debe a una separación convencional?	X				X		X				
		Doctrinarios	¿Considera usted que los doctrinarios da la autonomía privada de la voluntad?	X				X		X				
		Proceso ágil y dinámico	¿Considera usted que el proceso ágil y dinámico para el divorcio por mutuo acuerdo se da en las notarías?	X				X		X				
	Divorcio por mutuo acuerdo notarial	Proceso costoso	¿Considera usted que el proceso costoso para el divorcio por mutuo acuerdo es en la parte judicial?	X				X		X				
		Tutela en el proceso no contencioso en sede notarial	¿Considera usted que la tutela en el proceso no contencioso en sede notarial es más rápida?	X				X		X				
		Audiencia única	¿Considera que la audiencia única se da cuando las partes están de acuerdo a la disolución del divorcio?	X				X		X				
	Divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado	Disposición normativa	¿Cree usted que la disposición normativa ayuda a resolver rápido el divorcio?	X				X		X				
		Tutela en el proceso contencioso en el juzgado	¿Considera usted que la tutela en el proceso contencioso en el juzgado es más engorrosa?	X				X		X				
								X		X				

  
 Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi  
 DNI N° 40590600

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: "La separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de coronel portillo- región Ucayali 2021".**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem			Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No		Si	No
LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL	Autonomía privada de la voluntad	Demanda de separación	¿Considera usted que la demanda de separación es una formalidad que se debe cumplir?					X	X	X	X			
		Disolución del vínculo matrimonial	¿Cree usted que la disolución del vínculo matrimonial se debe a una separación convencional?					X	X	X	X			
	Divorcio por mutuo acuerdo en notaría	Doctrinarios	¿Considera usted que los doctrinarios da la autonomía privada de la voluntad?					X	X	X	X			
		Proceso ágil y dinámico	¿Considera usted que el proceso ágil y dinámico para el divorcio por mutuo acuerdo se da en las notarías?					X	X	X	X			
	Divorcio por mutuo acuerdo en notaría	Proceso costoso	¿Considera usted que el proceso costoso para el divorcio por mutuo acuerdo es en la parte judicial?					X	X	X	X			
		Tutela en el proceso no contencioso en sede notaría	¿Considera usted que la tutela en el proceso no contencioso en sede notaría es más rápida?					X	X	X	X			
Divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado	Audiencia única	¿Considera que la audiencia única se da cuando las partes están de acuerdo a la disolución del divorcio?					X	X	X	X				
	Disposición normativa	¿Cree usted que la disposición normativa ayuda a resolver rápido el divorcio?					X	X	X	X				

  
**Mg. Patricia Verónica Torres Saavedra**  
**DNI N° 46384059**

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS:** "La separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Mananay, provincia de coronel portillo- región Uxayali 2021".

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación y/o recomendación				
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítem			Relación entre el ítem y la opción de respuesta			
								Si	No	Si	No		Si	No		
DIVORCIO ULTERIOR	Ruptura del vinculado matrimonial	Procedimientos voluntarios	¿Usted considera que los procedimientos voluntarios por ambas partes ayudan a concluir el vínculo?					X		X						
		Demanda por divorcio ulterior	¿Usted considera que la demanda por divorcio ulterior es necesario?					X		X						
		¿Seguramiento de protección de los derechos	¿Considera usted que el aseguramiento de protección de los derechos es un factor a tomar en cuenta?					X		X						
		Protección de los menores	¿Considera usted que la protección de los menores debe ser de prioridad por parte de los padres?					X		X						
	Régimen de la patria potestad y los alimentos	Proteger intereses pecuniarios	¿Considera usted que proteger los intereses pecuniarios ayuda a que el menor no quede desprotegido?					X		X						
		Deber de los padres en mantener a los hijos	¿Considera usted que el deber de los padres en mantener a los hijos es esencial para su desenvolvimiento del menor?					X		X						
		Indemnización	¿Considera usted que debe haber una indemnización para la parte afectada?					X		X						
	Régimen patrimonial de la sociedad de gananciales	Distribución de gananciales	¿Considera usted que la distribución de gananciales debe ser equitativa para ambas partes?					X		X						
		Procedimiento de liquidación	¿Considera usted que el procedimiento de liquidación se debe dar en presencia de ambas partes?					X		X						



Mg. Olivia Ríos Ordoñez  
DNI N° 41539395

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**

**TÍTULO DE LA TESIS:** "La separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay, provincia de coronel porcello- región Ucayali 2021"

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación V/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítem			Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No		Si	No
DIVORCIO ULTERIOR	Ruptura del vínculo matrimonial	Procedimientos voluntarios	¿Usted considera que los procedimientos voluntarios por ambas partes ayudan a concluir el vínculo?					X		X				
		Demanda por divorcio ulterior	¿Usted considera que la demanda por divorcio ulterior es necesario?					X		X				
		Aseguramiento de protección de los derechos	¿Considera usted que el aseguramiento de protección de los derechos es un factor a tomar en cuenta?					X		X				
		Protección de los menores	¿Considera usted que la protección de los menores debe ser de prioridad por parte de los padres?					X		X				
	Régimen de la patria potestad y los alimentos	Proteger intereses pecuniarios	¿Considera usted que proteger los intereses pecuniarios ayuda a que el menor no quede desprotegido?					X		X				
		Deber de los padres en mantener a los hijos	¿Considera usted que el deber de los padres en mantener a los hijos es esencial para su desenvolvimiento del menor?					X		X				
		Indemnización	¿Considera usted que debe haber una indemnización para la parte afectada?					X		X				
		Distribución de gananciales	¿Considera usted que la distribución de gananciales debe ser equitativo para ambas partes?					X		X				
	Régimen patrimonial de la sociedad de gananciales	Procedimiento de liquidación	¿Considera usted que el procedimiento de liquidación se debe dar en presencia de ambas partes?					X		X				



Mg. Rosita Karina Vargas Cristancho  
DNI N° 40590600

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: "La separación convencional y el divorcio ulterior notarial en aplicación de la ley 29227, en el distrito de Manantay,**  
**provincia de coronel portillo- región Ucayali 2021".**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No		Si	No
DIVORCIO ULTERIOR	Ruptura del vinculo matrimonial	Procedimientos voluntarios	¿Usted considera que los procedimientos voluntarios por ambas partes ayudan a concluir el vinculo?	X				X		X				
		Demanda por divorcio ulterior	¿Usted considera que la demanda por divorcio ulterior es necesario?	X				X		X				
	Régimen de la patria potestad y los alimentos	Aseguramiento de protección de los derechos	¿Considera usted que el aseguramiento de protección de los derechos es un factor a tomar en cuenta?	X				X		X				
		Protección de los menores	¿Considera usted que la protección de los menores debe ser de prioridad por parte de los padres?	X				X		X				
		Proteger intereses pecuniarios	¿Considera usted que proteger los intereses pecuniarios ayuda a que el menor no quede desprotegido?	X				X		X				
	Régimen patrimonial de la sociedad de gananciales	Deber de los padres en mantener a los hijos	¿Considera usted que el deber de los padres en mantener a los hijos es esencial para su desenvolvimiento del menor?	X				X		X				
		Indemnización	¿Considera usted que debe haber una indemnización para la parte afectada?	X				X		X				
	Distribución de gananciales	Distribución de gananciales	¿Considera usted que la distribución de gananciales debe ser equitativo para ambas partes?	X				X		X				
		Procedimiento de liquidación	¿Considera usted que el procedimiento de liquidación se debe dar en presencia de ambas partes?	X				X		X				

  
 Mg. Patricia Verónica Torres Saavedra  
 DNI N° 46384059

## Anexo N° 04 Base de datos

<b>SEPARACION CONVENCIONAL</b>									
N°	Autonomía privada de la voluntad			divorcio por mutuo acuerdo en notaría			divorcio por mutuo acuerdo en el juzgado		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	1	3	2	2	3	1	3	3	4
2	2	4	1	2	4	4	2	4	4
3	4	1	2	2	1	4	4	1	2
4	4	1	1	3	1	4	2	1	3
5	1	1	1	1	1	4	2	1	3
6	4	3	1	2	3	4	2	3	3
7	2	2	2	2	2	4	2	2	2
8	1	4	1	3	4	4	3	4	4
9	1	2	1	2	2	4	3	2	4
10	2	2	2	4	2	3	3	2	4
11	3	3	4	2	3	3	2	3	3
12	2	1	1	2	1	1	4	1	1
13	3	2	4	4	2	1	3	2	2
14	4	2	2	2	2	4	2	2	2
15	3	4	1	2	4	3	2	4	4
16	1	3	1	3	3	3	3	3	4
17	1	3	3	1	3	1	4	3	4
18	2	4	2	2	2	4	4	4	2
19	2	4	2	2	4	2	4	4	4
20	2	2	2	4	2	2	2	2	2
21	3	4	2	3	4	2	2	4	2
22	3	3	2	3	3	2	2	3	2
23	2	2	2	2	2	2	2	2	2
24	4	1	3	4	1	2	1	1	1
25	1	2	1	2	2	4	2	2	4
26	3	4	3	4	4	4	4	4	4
27	2	3	2	3	3	2	4	3	4
28	1	2	2	2	2	2	2	2	4
29	4	3	2	1	3	4	2	3	4
30	4	2	2	2	2	4	2	2	4
31	2	1	3	4	1	3	3	2	4
32	3	1	3	3	1	2	3	1	4
33	3	3	2	3	3	4	3	4	4
34	2	3	2	3	3	4	3	3	4
35	2	4	2	2	4	4	4	4	2
36	1	2	2	2	2	2	4	2	2
37	4	2	1	1	2	2	3	2	4
38	4	2	2	3	2	2	2	2	2
39	2	1	3	2	2	3	4	1	1
40	1	4	2	2	4	2	4	4	3
41	1	4	2	2	4	2	4	4	3
42	2	4	2	2	4	2	4	4	3
43	2	2	2	2	2	4	4	2	4
44	2	1	2	2	1	3	3	1	3
45	4	1	2	2	1	2	4	1	2
46	4	4	2	4	4	4	3	4	4
47	4	1	2	4	1	2	4	1	4
48	2	1	2	2	1	2	1	1	2
49	4	1	2	1	1	3	2	1	3
50	2	3	2	1	3	3	2	3	3
51	4	4	4	4	4	3	4	4	2
52	2	1	2	1	1	4	2	1	4
53	2	2	2	1	3	4	2	2	2
54	1	4	1	3	4	4	3	4	4
55	1	2	1	2	2	3	2	2	4
56	2	2	2	4	2	3	2	4	4
57	3	3	4	2	3	3	2	3	3
58	2	1	1	2	1	1	4	1	1
59	3	2	4	4	2	1	3	2	2
60	4	2	2	2	2	4	4	2	2
61	3	4	1	3	4	3	2	4	4
62	1	3	1	3	3	3	4	3	4
63	1	3	3	1	3	3	4	3	4
64	2	3	2	2	3	2	4	3	2
65	2	4	2	2	4	2	4	4	4
66	2	2	2	4	2	2	2	2	2
67	3	4	2	3	4	2	2	4	2
68	3	3	2	3	3	2	2	3	2
69	2	2	2	3	2	2	2	2	2
70	4	1	3	4	1	2	1	1	1
71	1	2	1	2	2	4	2	4	4
72	3	3	4	3	4	4	4	4	4
73	2	3	2	3	3	2	4	3	4
74	1	2	2	2	2	2	2	2	4
75	4	3	2	1	3	4	2	3	4
76	4	2	2	2	2	4	2	2	2
77	2	2	2	4	2	3	3	2	4
78	3	1	3	3	1	3	2	1	4
79	3	3	2	2	3	4	4	3	4
80	2	3	2	3	3	4	3	3	4
81	2	4	2	2	4	4	4	4	2
82	1	2	1	2	2	2	3	2	2
83	4	2	1	1	2	2	2	2	4
84	4	2	2	3	2	2	2	2	2
85	2	2	3	2	2	3	4	2	1
86	1	2	1	4	2	1	1	2	1
87	1	4	2	2	4	2	4	4	3
88	2	4	2	2	4	2	4	4	3
89	2	2	2	2	2	4	4	2	4
90	2	1	2	2	1	3	3	1	3
91	4	1	2	2	1	2	4	1	2
92	4	4	2	4	4	4	3	4	4
93	2	1	2	4	1	4	4	1	4
94	2	1	2	2	1	2	2	1	2
95	4	1	2	1	1	3	2	1	3
96	2	3	2	1	3	3	2	3	3
97	4	4	4	4	4	3	4	4	2
98	2	2	2	2	2	4	2	2	2
99	1	4	1	3	4	4	3	4	4
100	1	2	1	2	2	4	3	2	4
101	2	3	2	4	2	3	3	2	4
102	3	3	1	2	3	3	3	3	3
103	2	1	2	1	1	1	4	1	1
104	3	2	4	4	2	1	3	2	2
105	4	2	2	2	2	4	2	2	2
106	3	4	1	2	4	3	2	4	4
107	1	3	1	3	3	3	3	3	4
108	1	3	3	1	3	1	4	3	4
109	2	3	2	2	3	2	4	3	2
110	2	4	2	2	4	2	4	4	4
111	2	4	2	4	2	2	4	2	2
112	3	3	2	3	4	2	2	4	2
113	3	3	2	3	3	2	2	3	2
114	2	2	2	3	2	2	2	2	2
115	4	1	3	4	1	2	1	1	1
116	1	2	1	2	2	4	2	2	4
117	3	4	3	4	4	4	4	4	4
118	2	3	2	3	3	2	4	3	4
119	1	2	2	2	2	2	2	2	4
120	4	3	2	1	2	4	2	3	4

Nº	DIVORCIO ULTERIOR								
	ruptura del vinculo matrimonial			regimen de la patria potestad y los alumnos			regimen patrimonial de la sociedad de gananciales		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	2	3	4	1	3	2	4	3	1
2	4	4	2	4	4	1	2	4	4
3	3	1	2	4	1	2	2	1	4
4	4	1	3	4	1	1	3	1	4
5	1	1	1	4	1	1	1	1	4
6	4	3	2	4	3	1	2	3	4
7	4	2	2	4	2	2	2	2	4
8	4	4	3	4	4	1	3	4	4
9	1	2	2	4	2	1	2	4	4
10	4	2	4	3	2	2	4	2	3
11	2	3	2	3	3	4	2	3	3
12	1	1	2	1	1	1	1	1	1
13	3	2	4	1	2	4	4	2	1
14	3	2	2	4	2	2	2	2	4
15	4	4	2	3	4	1	2	4	3
16	2	3	3	3	3	1	3	3	3
17	1	3	1	1	3	3	1	3	1
18	3	3	2	2	3	2	2	3	2
19	2	4	2	2	4	2	2	4	2
20	2	2	4	2	2	2	4	2	2
21	4	4	3	2	4	2	4	2	2
22	4	3	3	2	3	2	3	3	2
23	1	2	3	2	2	2	3	2	2
24	2	1	4	2	1	3	4	1	2
25	4	2	2	4	2	1	2	2	4
26	1	4	4	4	4	3	4	4	4
27	4	3	4	4	3	2	3	3	2
28	4	2	2	2	2	2	2	2	2
29	2	3	1	2	3	2	1	3	4
30	2	2	2	4	2	2	2	2	4
31	4	4	4	3	2	2	4	2	3
32	3	1	3	3	3	3	3	1	3
33	3	3	2	4	3	2	2	3	4
34	4	3	3	4	3	2	3	3	4
35	3	4	2	4	4	2	2	4	4
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2
37	4	2	1	2	2	1	1	2	2
38	3	2	3	2	2	2	3	2	2
39	3	2	3	3	2	3	3	2	3
40	4	2	4	1	2	1	4	2	1
41	3	4	2	2	4	2	2	4	2
42	4	4	2	2	4	2	2	4	2
43	4	4	2	2	4	2	2	4	4
44	4	1	2	3	1	2	2	1	3
45	4	1	2	2	1	2	2	1	2
46	4	4	4	4	4	2	4	4	4
47	2	1	4	4	1	2	4	1	4
48	2	1	2	2	1	2	2	1	2
49	2	1	1	3	1	2	1	1	3
50	3	3	1	3	3	2	1	3	3
51	4	4	4	3	4	4	4	4	3
52	4	1	1	4	1	2	1	1	2
53	2	2	2	2	2	4	2	2	2
54	1	4	1	3	4	4	3	4	4
55	1	2	1	2	2	4	3	2	4
56	2	2	2	4	2	3	3	2	4
57	3	3	4	2	3	3	2	3	3
58	2	1	1	2	1	1	4	1	1
59	3	2	4	4	2	1	3	2	2
60	4	2	2	2	2	4	4	2	2
61	3	4	1	2	4	3	2	4	4
62	1	3	1	3	3	3	3	3	4
63	1	3	3	2	3	1	4	3	4
64	2	4	2	2	4	2	4	4	2
65	2	2	4	2	4	2	4	4	4
66	2	2	2	4	2	2	2	2	2
67	3	4	2	3	4	2	2	4	2
68	3	3	2	3	3	2	2	3	2
69	2	2	2	3	2	2	2	2	2
70	4	1	3	4	1	2	1	1	1
71	1	2	1	2	2	4	2	2	4
72	3	4	3	4	4	4	4	4	4
73	2	3	2	3	3	2	4	3	4
74	1	2	2	2	2	2	2	2	4
75	4	3	2	1	3	4	2	3	4
76	4	2	2	2	2	4	2	2	2
77	2	2	2	4	2	3	3	2	4
78	3	1	3	3	1	3	2	1	4
79	3	3	2	3	3	4	4	3	4
80	2	3	2	3	3	4	3	4	4
81	2	4	2	4	2	4	4	4	2
82	1	2	2	2	2	2	2	2	2
83	4	2	1	1	2	2	3	2	4
84	4	2	3	2	2	2	2	2	2
85	2	2	3	2	2	3	4	2	1
86	1	2	1	4	2	1	1	2	1
87	1	4	2	2	4	2	4	4	3
88	2	4	2	2	4	2	4	4	3
89	2	2	2	2	2	4	4	2	4
90	2	1	2	2	1	3	3	1	3
91	4	1	2	2	1	2	4	1	2
92	4	4	2	4	4	4	3	4	4
93	2	1	2	4	1	4	4	1	4
94	2	1	2	2	1	2	2	1	2
95	4	1	2	1	1	3	2	1	3
96	2	3	2	3	3	3	2	3	3
97	4	4	4	4	4	3	4	4	2
98	2	2	1	2	2	4	2	4	2
99	1	4	1	2	4	4	3	4	4
100	1	2	1	2	2	4	3	2	4
101	2	2	2	4	2	3	3	2	4
102	3	3	4	2	3	3	2	3	3
103	2	1	1	2	1	1	4	1	1
104	3	2	4	4	2	1	3	2	2
105	4	2	2	2	2	4	4	2	2
106	3	4	1	2	4	3	2	4	4
107	1	3	1	3	3	3	3	3	4
108	1	3	3	1	3	1	4	3	4
109	2	3	2	2	3	2	4	3	2
110	2	4	2	2	4	2	4	4	4
111	2	2	2	2	2	2	2	2	2
112	3	4	2	3	4	2	2	4	2
113	3	3	2	3	3	2	2	3	2
114	2	1	3	3	2	2	2	2	2
115	4	1	3	4	1	2	1	1	4
116	1	2	4	2	2	4	2	4	4
117	3	4	3	4	4	4	4	4	4
118	2	3	2	3	3	2	4	3	4
119	1	2	2	2	2	2	2	2	4
120	4	3	2	1	3	4	2	3	4